

RESOLUCIÓN No. SNE-911-SG-004-2024

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911). - Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, once (11) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: Para emitir Resolución en el Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL"** según el Informe de Recomendación realizado por la Comisión Evaluadora nombrada de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para dicho proceso.

CONSIDERANDO (01): Que mediante Decreto 49-2021 de fecha dos (02) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno (911) se adscribe a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia y Decreto Ejecutivo Número PCM-11-2023 emitido por la Presidenta Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado, nombrando por el período de un año, la "Comisión Interventora de la Dirección Nacional del Sistema Nacional Emergencia Nueve, Uno, Uno (911), que se encargue de la administración y funcionamiento de la entidad...", contando con amplios poderes conforme a las facultades otorgadas por el Decreto de Constitución de la misma y las contenidas en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública; así como todas aquellas facultades que legalmente le correspondan, entre ellas la representación legal del órgano intervenido; y Decreto Ejecutivo PCM-07-2024 de fecha 28 de febrero del año 2024, número 36,472 que literalmente dice: "Prorrogar por un periodo de un (1) año la intervención de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno (911)..."

CONSIDERANDO (02): Que el artículo 360 de la Constitución de la República establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

Página 1 de 34
DLAGOS

2290 -7800

CONSIDERANDO (03): Que la Ley de Contratación del Estado en el artículo 26 manda que el “inicio del procedimiento de contratación. Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente”; mismo que se sustenta en el Expediente según memorándum SNE-911-DP-0093-2024 de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera en donde se hace la solicitud de la Adquisición de 5000 Cámaras CCTV-IP para Video Vigilancia, con sus respectivos complementos (1250 Postes, 1200 UB, 2100 Brazos, Accesorios Varios), las cuales se instalarán en todo el país en los nuevos Sitios de Video Vigilancia comprendidos en el Proyecto de Expansión 1200 Sitios en 100 Municipios (acuerdo AMHON-SNE-9-1-1).

CONSIDERANDO (04): Que en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de La República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024 en su artículo 104, se determinan los montos exigibles para aplicar las modalidades de: contratos de obras públicas, contratos de consultorías y contratos de suministros de bienes y servicios.

CONSIDERANDO (05): Que la Dirección Administrativa y Financiera solicitó a la Jefa de la Unidad de Compras y Adquisiciones mediante **MEMORANDUM SNE-911-DAF-724-2024** de fecha seis (06) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024); dar inicio al proceso administrativo así como la elaboración de Pliegos de Condiciones para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 “ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL”.**

CONSIDERANDO (06): Que mediante Memorándum Número SNE911-UCA-DAF-154-2024 de fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), la Jefa de la Unidad de Compras y Adquisiciones solicita al Jefe de Unidad de Presupuestos la disponibilidad presupuestaria y objeto del gasto a afectar para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 “ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL”** por lo que el Jefe de Unidad de Presupuestos brinda respuesta mediante Memorándum Número SNE-911-UP-DAF-097-2024 de fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024); manifestando que hay disponibilidad de



NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 94,054,000.00) con el Objeto de Gasto No. 42900.

CONSIDERANDO (07): Que una vez que consta en expediente la disponibilidad presupuestaria del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) para realizar el proceso Licitatorio de **Adquisición de Postes, Materiales y Accesorios para la Instalación de Cámaras a Nivel Nacional**, en fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) la Dirección Administrativa y Financiera remite **MEMORANDUM SNE-911-DAF-932-2024** al Comisionado Adjunto Ing. Gosset Moncada, asunto descrito para la formación de la mesa técnica para la elaboración de los Pliegos de Condiciones para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL"**; Siendo mediante **MEMORANDUM SNE911-UCA-DAF-174-2024** de fecha cinco (05) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) que la Jefa de la Unidad de Compras y Adquisiciones remite a la Dirección Administrativa y Financiera la documentación de los Pliegos de Condiciones para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL"**.

CONSIDERANDO (08): Que una vez realizados los Pliegos de Condiciones para realizar el proceso Licitatorio de **Adquisición de Postes, Materiales y Accesorios para la Instalación de Cámaras a Nivel Nacional**, la Dirección Administrativa y Financiera solicitó a la Dirección Legal mediante Memorándum **SNE-911-DAF-1027-2024** de fecha cinco (05) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) revisión y emisión de Dictamen Legal del Documento que contienen los Pliegos de Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL"**

CONSIDERANDO (09): Que en fecha cinco (05) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), mediante Memorándum **SNE911-DL-325-2024**, la Dirección Legal remite: Dictamen Legal No. 017-DL-2024 SNE-911 en donde emite: **DICTAMEN LEGAL**



FAVORABLE para que se continúe con los procedimientos establecidos conforme a Ley, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL"** basándose en que los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública son congruentes de conformidad con lo establecido en los artículos 98, 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el modelo de la Oficina Normativa de Contratación del Estado (ONCAE).

CONSIDERANDO (10): Que la Unidad de Compras y Adquisiciones en fecha cinco (05) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) solicita la Certificación de la documentación que contiene los Pliegos de Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL"** mediante **MEMORANDUM SNE911-UCA-DAF-174-2024** al Comparador Público Certificado (CPC); y que en fecha seis (06) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) el Comprador Público Certificado remite **VISTO BUENO**, haciendo constar que la documentación soporte que ha tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la Contratación Pública.

CONSIDERANDO (11): Que, por tratarse de una Licitación Pública Nacional y que, en atención a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde establece **"DEBER DE INFORMAR Y DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"**, Todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado", y en aras del principio de igualdad, libre competencia, principio de publicidad y transparencia, en fecha siete (07) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) la Dirección del Sistema Nacional de Emergencia 911 invitó a las empresas interesadas, inscritas en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado a presentar ofertas para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL"** en el portal oficial de **ONCAE/HONDUCOMPRAS** y que en fecha catorce (14) de junio del año dos mil

veinticuatro (2024) se realizó la publicación de invitación en diario La Tribuna esto con el propósito de asegurar una mayor participación de proveedores y buscar mejores condiciones para beneficio del Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno (911).

CONSIDERANDO (12): Que la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), realizó los actos preparatorios a la Licitación Pública, mismos que son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar según la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO (13): Que de conformidad al interés manifiesto de participación por las empresas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL" el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) emite y publica ACLARATORIAS de fecha tres (03) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), que contiene respuesta a las inquietudes y consultas recibidas a través de correo electrónico y documentación recibida.

CONSIDERANDO (14): Que de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 125 de su Reglamento, la Dirección Administrativa y Financiera nombra mediante MEMORANDUM SNE911-DAF-1427-A-2024 de fecha diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de Ofertas para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL"

CONSIDERANDO (15): Que consta en el presente expediente de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL" el Acta de Apertura de fecha diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), en la que se establece; "Reunidos en la sala de juntas ubicada en el segundo piso del Edificio Operativo de las Instalaciones del Sistema Nacional

de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), siendo las diez de la mañana (10:00 AM) hora oficial de la República de Honduras, día y hora señalados para la apertura de las ofertas que contienen la documentación presentada para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 “ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL” se inició la audiencia de Apertura de Ofertas en cumplimiento a lo expresado en los artículos 123 y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, participando las empresas denominadas a continuación:

Oferente 1: SUPERAGRO S. DE R.L

N° LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA OFERTA	GARANTÍA BANCARIA
1	No ofertó		Banco de Occidente: numero 783/2024 Valor de garantía L.100,000.00 Vigencia 17/07/2024 hasta el 20/11/2024
2	No ofertó		
3	No ofertó		
4	No ofertó		
5	No ofertó		
6	No ofertó		
7	No ofertó		
8	No ofertó		
9	No ofertó		
10	No ofertó		
11	No ofertó		
12	ofertó	L 840,000.00	
13	ofertó	2,070,000.00	
14	ofertó	680,000.00	
15	No ofertó		
	Sub Total	3,590,000.00	
	ISV	538,500	
	Total	L 4,128,500.00	

Oferente 2: SERC CONSTRUCTORES S. DE R.L DE C.V

Página 6 de 34
DLAGOS

2290 -7900



N° LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA OFERTA	GARANTÍA BANCARIA
1	ofertó	L 3,281,040.00	Seguros Crefisa S.A Póliza de fianza No. ZN-FL-106101- 2024 por un valor L 680,000.00 con vigencia del 17/07/2024 hasta 17/11/2024
2	ofertó	1,225,500.00	
3	ofertó	1,024,400.00	
4	ofertó	1,053,240.00	
5	ofertó	1,451,125.00	
6	ofertó	787,920.00	
7	ofertó	631,040.00	
8	ofertó	705,510.00	
9	ofertó	356,500.00	
10	ofertó	302,750.00	
11	ofertó	1,668,440.00	
12	ofertó	1,464,000.00	
13	ofertó	4,104,000.00	
14	ofertó	1,280,000.00	
15	ofertó	6,464,979.60	
	Sub Total	25,800,444.60	
	ISV	3,870,066.69	
	Total	L 29,670,511.29	

Descuentos ofrecidos:

2% en precio unitario de los lotes 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14.

Oferente 3: DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA)

N° LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA OFERTA	GARANTÍA BANCARIA
1	ofertó	L 3,749,836.72	Banco LAFISE Honduras S.A Garantía bancaria No. 101510066890 por un valor de 480,000.00
2	ofertó	1,291,442.22	
3	ofertó	1,071,884.32	
4	ofertó	1,229,956.38	
5	ofertó	2,236,177.45	
6	ofertó	929,163.48	
7	ofertó	687,857.40	
8	ofertó	767,093.49	
9	ofertó	367,808.50	



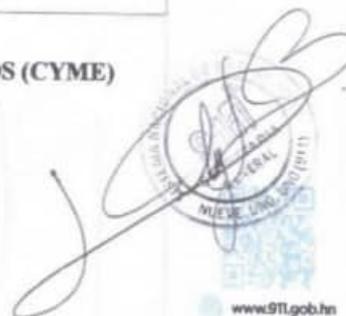
www.911gob.hn

10	ofertó	354,994.75	Del 17/07/2024 hasta 14/12/2024
11	ofertó	1,831,213.60	
12	No ofertó		
13	No ofertó		
14	No ofertó		
15	ofertó	5,464,082.30	
Sub Total		19,982,140.61	
ISV		2,997,321.09	
Total		L 22,979,461.70	

Oferente 4: FERRETERÍA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)

N° LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA OFERTA	GARANTÍA BANCARIA
1	ofertó	L 2,646,000.00	SEGUROS CONTINENTAL S.A Fianza de mantenimiento de oferta No. 01 01 10 02 51013642 Monto L 327,500.00 con una vigencia 17/07/2024 hasta 20/10/2024
2	ofertó	870,750.00	
3	ofertó	702,000.00	
4	ofertó	884,250.00	
5	ofertó	1,667,250.00	
6	ofertó	661,500.00	
7	ofertó	459,000.00	
8	ofertó	546,750.00	
9	ofertó	275,484.50	
10	ofertó	275,484.50	
11	ofertó	1,084,327.00	
12	No ofertó		
13	No ofertó		
14	No ofertó		
15	ofertó	4,154,979.84	
Sub Total		14,227,775.82	
ISV		2,134,166.37	
Total		L 16,361,942.20	

Oferente 5: CONTROLES Y MATERIALES ELÉCTRICOS (CYME)



N° LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA BANCARIA
1			BANCO FICOHSA Garantía de mantenimiento de oferta No. 2918524, suma garantizada L. 331,721.40 Vigencia 18/07/2024 hasta 18/10/2024.
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
	Sub Total	14,422,669.35	
	ISV	2,163,400.40	
	Total	L. 16,586,069.75	

Observación: El oferente Controles y Materiales Eléctricos presentó una oferta distinta a los demás oferentes, por lo tanto, solo se coloca los totales finales, ofertó en todos excepto en los lotes 12, 13, y 14.

Oferente 6: ACEYCO REPRESENTACIONES S.A

N° LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA BANCARIA
1	No ofertó		Seguros LAFISE finza de mantenimiento de oferta No. FI-1635260-53961-0 suma afianzada por un valor de L. 370,892.94 con vigencia desde
2	No ofertó		
3	No ofertó		
4	No ofertó		
5	No ofertó		
6	No ofertó		
7	No ofertó		
8	No ofertó		



9	No ofertó		17/07/2024 hasta 18/10/2024.
10	No ofertó		
11	ofertó	L 3,021,000.00	
12	ofertó	700,000.00	
13	Ofertó	1,620,000.00	
14	Ofertó	1,280,000.00	
15	Ofertó	9,504,780.00	
	Sub Total	16,125,780.00	
	ISV	2,418,867.00	
	Total	L 18,544,647.00	

Observaciones: Se presentó y recepciónó una oferta tardía y en aplicación al artículo No. 121, Ofertas Tardías del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado no será Admitida.

CONSIDERANDO (16): Que la Comisión de Evaluación nombrada al efecto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y 136 inciso C de su Reglamento, efectuó el análisis y la evaluación de las ofertas en fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 “ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL”**, el cual contiene el resultado de la evaluación y recomendaciones efectuadas a dicho proceso, que contempla las inobservancias a las disposiciones legales, financieras, económicas y técnicas del pliego de condiciones de la Licitación Pública presentados por los oferentes que son **SUBSANABLES** según el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y los **NO SUBSANABLES** según los pliegos de condiciones publicados, Sección IO-09, Instrucciones a los oferentes que fueron evaluados por la comisión evaluadora al momento de recomendar la adjudicación del proceso.

NO SUBSANABLES

- 1. CYME, Controles y Materiales Eléctricos:** Se inadmite y descalifica esta empresa ya que su oferta en el formulario de presentación de oferta y lista de precios no se ajusta a los lotes descriptivos del pliego de condiciones **IO-09 DOCUMENTOS A**

PRESENTAR y lo que establece el artículo 47 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 126 inciso b), 110, 131 inciso e) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

- ACEYCO REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A. (ARDISA)** no incluyo un documento que es considerado **NO SUBSANABLE** (Lista de precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa) por lo que en esta etapa queda descalificado basados en el Pliego de Condiciones **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR** y artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SUBSANABLES

FASE I VERIFICACIÓN LEGAL

Las Empresas, 1. **SUPERAGRO, S. de R.L. de C.V.**, 2. **CONSORCIO SEL-SERC**, 3. **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA)**, 4. **FERRETERÍA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. (FERCONS)** Todos los oferentes a quienes se les solicitó **SUBSANAR DOCUMENTOS DE LA FASE LEGAL** subsanaron satisfactoriamente y en el término de ley, pasando a la siguiente fase de evaluación.

FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA

Las Empresas, 1. **SUPERAGRO, S. de R.L. de C.V.**, 2. **CONSORCIO SEL-SERC**, Todos los oferentes a quienes se les solicitó **SUBSANAR DOCUMENTOS DE LA FASE FINANCIERA** subsanaron satisfactoriamente y en el término de ley, pasando a la siguiente fase de evaluación.

FASE III EVALUACIÓN TÉCNICA

La Empresa, 1. **CONSORCIO SEL-SERC**, oferente a quien se le solicitó **SUBSANAR DOCUMENTOS DE LA FASE TÉCNICA**, subsano satisfactoriamente y en el término de ley, pasando a la siguiente fase de evaluación.

SUPERAGRO, S. DE R. L. participa en los lotes 12, 13 Y 14.

CONSORCIO SEL-SERC participa en todos los lotes.

DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA) participa en todos los lotes excepto en el lote 12, 13 y 14. **NOTA: DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA)** no cumple con la presentación de la muestra de los lotes 11 y 15, por tanto, en estos no se toma en cuenta en la siguiente fase de evaluación.



FERRETERÍA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. (FERCONS) participa en todos los lotes excepto en el lote 12, 13 y 14.

FASE IV EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA

El resultado de la Evaluación de los términos, condiciones y evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

Poste de concreto de 30 pies - entrega: Tegucigalpa, Francisco Morazán

LOTE 1

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		CONSORCIO SEI-SENE CONSTRUCCIONES S de RL de C.V		DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA)		OBSERVACION	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)					
		Cumple FASE EVALUACION TECNICA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	Cumple FASE EVALUACION TECNICA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	Cumple FASE EVALUACION TECNICA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO		SUBTOTAL	ISV	TOTAL OFERTAL			
		392	Resistencia del concreto a los 28 días $F'c = 7,000.00$ psi Resistencia del concreto al desmenuz $F'c = 4,000$ psi Diámetro de eje de 150 MM Diámetro de base 333 MM Empotre 1.80 M Carga de ruptura 750 KG Momento de ruptura 7,425 KG-M Momento resistente 8,279 KG-M Normas ASTM B-230 ASTM B-231 ICSA 576-474 Peso 1,255 KG	SI	16,750.00	SI	18,370.00		SI	19,565.91	Se recomienda Adjudicar al Oferente FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	2,646,000.00	396,900.00	3,042,900.00

911 Honduras



Poste de concreto de 30 pies - entrega: Choluteca, Choluteca
LOTE 2

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		CONSORCIO SEL-SERC CONSTRUCTORES S de RL de C.V		DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA)		OBSERVACION	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		
		Cumple FASE	PRECIO	Cumple FASE	PRECIO	Cumple FASE	PRECIO		SUBTOTAL	BV	TOTAL OFERTA
		EVALUACION	UNITARIO SIN IMPUESTO	EVALUACION	UNITARIO SIN IMPUESTO	EVALUACION	UNITARIO SIN IMPUESTO				
		TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO				
129	Resistencia del concreto a los 28 días $F_c = 7,000.00$ psi Resistencia del concreto al desmenuzarse $F_c = 4,000$ psi Diámetro de varilla 150 MM Diámetro de lazo 333 MM Espesor 1.80 M Carga de ruptura 750 KG Momento de ruptura 7,425 KG-M Momento resistente 8,279 KG-M Normas ASTM B-230 ASTM B-231 ICRA 575-474 Peso 1,355 KG	SI	16,750.00	SI	15,500.00	SI	1,320,118	Se recomienda Adjudicar al Ofertante FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	1,870,750.00	130,612.5	1,000,362.50

Poste de concreto de 30 pies - entrega: Catacamas, Olancho
LOTE 3

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		CONSORCIO SEL-SERC CONSTRUCTORES S de RL de C.V		DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA)		OBSERVACION	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		
		Cumple FASE	PRECIO	Cumple FASE	PRECIO	Cumple FASE	PRECIO		SUBTOTAL	BV	TOTAL OFERTA
		EVALUACION	UNITARIO SIN IMPUESTO	EVALUACION	UNITARIO SIN IMPUESTO	EVALUACION	UNITARIO SIN IMPUESTO				
		TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO				
104	Resistencia del concreto a los 28 días $F_c = 7,000.00$ psi Resistencia del concreto al desmenuzarse $F_c = 4,000$ psi Diámetro de varilla 150 MM Diámetro de lazo 333 MM Espesor 1.80 M Carga de ruptura 750 KG Momento de ruptura 7,425 KG-M Momento resistente 8,279 KG-M Normas ASTM B-230 ASTM B-231 ICRA 575-474 Peso 1,335 KG	SI	16,750.00	SI	15,500.00	SI	1,320,000.00	Se recomienda Adjudicar al Ofertante FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	1,702,000.00	105,300.00	1,807,300.00

11 Honduras

www.911.gov.hn

Poste de concreto de 30 pies - entrega: Santa Barbara, Santa Barbara
LOTE 4

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		CONSORCIO SEL-SERC CONSTRUCCIONES S de R L de C.V		DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA)		OBSERVACION	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		
		Cumple FASE EVALUACION	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	Cumple FASE EVALUACION	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	Cumple FASE EVALUACION	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO		SUBTOTAL	IV	TOTAL OVERTAL
		TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO				
131	Resistencia del concreto a los 28 días $f'c = 7,000.00$ psi Resistencia del concreto al desmenuz $f'c = 4,000$ psi Diámetro de cúpula 150 MM Diámetro de base 333 MM Empate 1.80 M Carga de ruptura 750 KG Momento de ruptura 7,425 KG-M Momento resistente 8,279 KG-M Normas ASTM B-230 ASTM B-231 ICRA 5.76-474 Peso 1,155 KG	S	16,750.00	S	16,040.00	S	19,338.98	Se recomienda Adjudicar al Oferente FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	1,884,250.00	132,877.5	1,106,887.50

Poste de concreto de 30 pies - entrega: San Pedro Sula, Cortes
LOTE 5

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		CONSORCIO SEL-SERC CONSTRUCCIONES S de R L de C.V		DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA)		OBSERVACION	CONSORCIO SEL-SERC CONSTRUCCIONES S de R L de C.V		
		Cumple FASE EVALUACION	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	Cumple FASE EVALUACION	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	Cumple FASE EVALUACION	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO		SUBTOTAL	IV	TOTAL OVERTAL
		TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO				
247	Resistencia del concreto a los 28 días $f'c = 7,000.00$ psi Resistencia del concreto al desmenuz $f'c = 4,000$ psi Diámetro de cúpula 150 MM Diámetro de base 333 MM Empate 1.80 M Carga de ruptura 750 KG Momento de ruptura 7,425 KG-M Momento resistente 8,279 KG-M Normas ASTM B-230 ASTM B-231 ICRA 5.76-474 Peso 1,155 KG	S	16,750.00	S	15,875.00	S	19,051.15	Se recomienda Adjudicar al Oferente SEL-SERC por ofrecer el precio mas bajo.	1,451,125.00	217,868.75	1,668,993.75

911 Honduras

www.911.gov.hn

Poste de concreto de 40 pies - entrega: Tela, Atlántida
LOTE 6

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL (FERCONS)		CONSORCIO SEL-SEBC CONSTRUCTORES S de RL de C.V		DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA)		OBSERVACION	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL (FERCONS)		
		Cumple FASE EVALUACION	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	Cumple FASE EVALUACION	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	Cumple FASE EVALUACION	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO		SUBTOTAL	IV	TOTAL OFERTAL
		TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO				
01	Resistencia del concreto a los 28 días $F_c = 7,000 \text{ psi}$ Resistencia del concreto al desmenuzarse $F_c = 4,000 \text{ psi}$ Diámetro de columna 150 MM Diámetro de base 333 MM Espesor 1.80 M Carga de ruptura 750 KG Momento de ruptura 7,425 KG-M Momento resistente 8,279 KG-M Normas ASTM B-230 ASTM B-231 ICEAS 76-476 Peso 3,355 KG	SI	16,750.00	SI	16,040.00	SI	19,481.36	Se recomienda Adjudicar al Ofertante FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	194,500.00	9025	1760,725.00

Poste de concreto de 30 pies - entrega: Tocoa, Colon
LOTE 7

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL (FERCONS)		CONSORCIO SEL-SEBC CONSTRUCTORES S de RL de C.V		DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA)		OBSERVACION	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL (FERCONS)		
		Cumple FASE EVALUACION	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	Cumple FASE EVALUACION	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	Cumple FASE EVALUACION	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO		SUBTOTAL	IV	TOTAL OFERTAL
		TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO				
01	Resistencia del concreto a los 28 días $F_c = 7,000 \text{ psi}$ Resistencia del concreto al desmenuzarse $F_c = 4,000 \text{ psi}$ Diámetro de columna 150 MM Diámetro de base 333 MM Espesor 1.80 M Carga de ruptura 750 KG Momento de ruptura 7,425 KG-M Momento resistente 8,279 KG-M Normas ASTM B-230 ASTM B-231 ICEAS 76-476 Peso 3,355 KG	SI	16,750.00	SI	16,280.00	SI	130,115.55	Se recomienda Adjudicar al Ofertante FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	459,000.00	68,850.00	527,850.00



911 Honduras

Poste de concreto de 30 pies - entrega: Santa Rosa de Copan, LOTE 8

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		CONSORCIO SEL-SEBC CONSTRUCTORES S de RL de C.V		DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA)		OBSERVACION	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		
		Cumple FASE	PRECIO	Cumple FASE	PRECIO	Cumple FASE	PRECIO		SUBTOTAL	IV	TOTAL OFERTAL
		EVALUACION	UNITARIO SIN	EVALUACION	UNITARIO SIN	EVALUACION	UNITARIO SIN				
		TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO				
81	Resistencia del concreto a los 28 días $f'c = 7,000.00$ psi Resistencia del concreto al desmenuz $f'c = 4,000$ psi Diámetro de cable 150 MM Diámetro de base 333 MM Espesor 1.80 M Carga de ruptura 750 KG Momento de ruptura 7,425 KG-M Momento resistente 8,279 KG-M Normas ASTM B-230 ASTM B-231 ICAS 76-474 Peso 1,155 KG	SI	16,750.00	SI	18,710.00	SI	18,470.20	Se recomienda Adjudicar al Ofertante FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	546,750.00	82,011.50	628,761.50

Poste de concreto de 40 pies - Entrega: Tegucigalpa, Francisco Morazán LOTE 9

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		CONSORCIO SEL-SEBC CONSTRUCTORES S de RL de C.V		DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA)		OBSERVACION	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		
		Cumple FASE	PRECIO	Cumple FASE	PRECIO	Cumple FASE	PRECIO		SUBTOTAL	IV	TOTAL OFERTAL
		EVALUACION	UNITARIO SIN	EVALUACION	UNITARIO SIN	EVALUACION	UNITARIO SIN				
		TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO				
25	Resistencia del concreto a los 28 días $f'c = 7,000.00$ psi Resistencia del concreto al desmenuz $f'c = 4,000$ psi Diámetro de cable 150 MM Diámetro de base 333 MM Espesor 1.80 M Carga de ruptura 750 KG Momento de ruptura 7,425 KG-M Momento resistente 8,279 KG-M Normas ASTM B-230 ASTM B-231 ICAS 76-474 Peso 1,155 KG		11,015.38		134,250.00		124,722.34	Se recomienda Adjudicar al Ofertante FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	371,684.50	41,322.68	413,007.18

[Handwritten signature and official stamp of the National Emergency System]

/ 911 Honduras

Poste de concreto de 40 pies - Entrega: San Pedro Sula, Cortes
LOTE 10

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		CONSORCIO SEL-SERC CONSTRUCTORES S de RL de C.V		DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA)		OBSERVACION	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		
		Cumple FASE EVALUACION	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	Cumple FASE EVALUACION	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO	Cumple FASE EVALUACION	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO		SUBTOTAL	ISV	TOTAL OFERTAL
		TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO	TECNICA	IMPUESTO				
25	Resistencia del concreto a los 28 días $F'c = 7,000$ psi Resistencia del concreto al momento $F'c = 4,000$ psi Diámetro de varillas 1/2" MM Diámetro de base 333 MM Empeque 1.80 M Carga de ruptura 750 KG Momento de ruptura 7,425 KG-M Momento resistente 8,279 KG-M Normas ASTM D-230 ASTM B-231 ICDA 5 75-474 Peso 1,155 KG	SI	L11,019.36	SI	L12,110.00	SI	L14,099.79	Se recomienda Adjudicar al Oferente FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	275,884.50	41,322.88	318,007.38

Rollos de Cable de 1,000 metros, para Acometida Eléctrica
LOTE 11

Cantidad en Metros	ESPECIFICACIONES	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		CONSORCIO SEL-SERC CONSTRUCTORES S de RL de C.V		OBSERVACION	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de RL. (FERCONS)		
		Cumple FASE EVALUACION	PRECIO (Por Metro)	Cumple FASE EVALUACION	PRECIO (Por Metro)		SUBTOTAL	ISV	TOTAL OFERTAL
		TECNICA FISICA		TECNICA FISICA					
53000	Línea Volara Amperaje 70 A Material Aluminio / Polietileno Fases Neutro Tipo 2 Triple acsr Cable 3x6 AWG aislamiento Polietileno PE 75 C o Polietileno reticulado Segmento Cable para servicio de alimentación Normas ASTM B-230 ASTM B-231 ICDA 5 75-474	SI	L20.46	SI	L31.48	Se recomienda Adjudicar al Oferente FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	1,084,380.00	162,657.00	1,247,037.00



Brazo Metálicos con soporte logitud 2.5 mts
LOTE 12

Cantidad	ESPECIFICACIONES	SUPERABO, S. de R.L. de C.V		CONSORCIO SEI-SERIC CONSTRUCTORA S de R.L de C.V		OBSERVACION	SUPERABO, S. de R.L. de C.V		
		Cuople FASE	PRECIO UNITARIO	Cuople FASE	PRECIO UNITARIO		SURTOTAL	IBV	TOTAL OFERTAL
		EVALUACION	SIN IMPUESTO	EVALUACION	SIN IMPUESTO				
		TECNICA FISICA		TECNICA FISICA					
4001	<p>Tubo estructural legítimo cuadrado de 3/4" Calibre 14 (1.9mm)</p> <p>Plata anti corrosiva tipo industrial a dos caras, espes 3mm</p> <p>Con soldadura de control con electrodo 6013 para un acabado de soldadura pulido</p> <p>Alto de soporte = 3m</p> <p>Longitud de brazo = 2.5m</p> <p>Longitud de soporte (que de arrio) de = 1.50mts</p> <p>Longitud de tubo para soldadura de placa de 20 x20 cm = 20 cm</p> <p>Placa de fijación de cámara de 1.50mts de espesor</p> <p>Tres placas metálicas cuadradas semi-circunferenciales al soporte para la fijación del brazo al poste por medio de flejes metálicos, cada placa con 2 perforaciones a cada lado de 1" x 1/2"</p> <p>Tres placas metálicas cuadradas semi-circunferenciales al soporte para la fijación del brazo al poste por medio de flejes metálicos, cada placa con 2 perforaciones a cada lado de 1" x 1/2"</p> <p>Una placa de cámara de acero de calibre 16 con dimensiones de 20 x 20 cm con 4 agujeros para pernos de 3/8" con arandela hex por la parte superior, arandela de presión en la parte inferior del perno. Placas soldadas según especificación de planos.</p>	SI	1,100.00	SI	1,800.00	Se recomienda Adjudicar al Ofertante SUPERABO S de R.L. de C.V por ofrecer el precio mas bajo.	840,000.00	138,000.00	978,000.00

Brazo Metálicos con soporte logitud 3 mts
LOTE 13

Cantidad	ESPECIFICACIONES	SUPERABO, S. de R.L. de C.V		CONSORCIO SEI-SERIC CONSTRUCTORA S de R.L de C.V		OBSERVACION	SUPERABO, S. de R.L. de C.V		
		Cuople FASE	PRECIO UNITARIO	Cuople FASE	PRECIO UNITARIO		SURTOTAL	IBV	TOTAL OFERTAL
		EVALUACION	SIN IMPUESTO	EVALUACION	SIN IMPUESTO				
		TECNICA FISICA		TECNICA FISICA					
501	<p>Tubo estructural legítimo cuadrado de 3/4" Calibre 14 (1.9mm)</p> <p>Plata anti corrosiva tipo industrial a dos caras, espes 3mm</p> <p>Con soldadura de control con electrodo 6013 para un acabado de soldadura pulido</p> <p>Alto de soporte = 3m</p> <p>Longitud de brazo = 3.0m</p> <p>Longitud de soporte (que de arrio) de = 2.0mts</p> <p>Longitud de tubo para soldadura de placa de 20 x20 cm = 20 cm</p> <p>Placa de fijación de cámara de 1.50mts de espesor</p> <p>Tres placas metálicas cuadradas semi-circunferenciales al soporte para la fijación del brazo al poste por medio de flejes metálicos, cada placa con 2 perforaciones a cada lado de 1" x 1/2"</p> <p>Tres placas de cámara de acero de calibre 16 con dimensiones de 20 x 20 cm con 4 agujeros para pernos de 3/8" con arandela hex en la parte superior, arandela de presión en la parte inferior del perno. Placas soldadas según especificación de planos.</p>	SI	1,100.00	SI	1,800.00	Se recomienda Adjudicar al Ofertante SUPERABO S de R.L. de C.V por ofrecer el precio mas bajo.	1,170,000.00	162,000.00	2,332,000.00



Brazo Curvo Metálico cuello de ganso
LOTE 14

Cantidad	ESPECIFICACIONES	SUPERAGRO, S. de R.L. de C.V		CONSORCIO SEL-SERIC CONSTRUCTORES S de R.L de C.V		OBSERVACION	SUPERAGRO, S. de R.L. de C.V		
		Cumple FASE	PRECIO UNITARIO	Cumple FASE	PRECIO UNITARIO SIN		SUBTOTAL	IV	TOTAL OFERTAL
		EVALUACION	SIN IMPUESTO	EVALUACION	IMPUESTO				
TECNICA FISICA	SIN IMPUESTO	TECNICA FISICA	IMPUESTO						
800	Tubo estructural legítimo redondo hueco de diámetro interior de 2" Calibre 16 (1.52mm) Pintura anticorrosiva a dos manos Placa de lámina de acero de calibre 16 con dimensiones de 20x20 cm soldadas en el extremo del brazo, longitud total de 2.75 m Tres placas de sujeción semi curvas metálicas soldadas al extremo más largo para la fijación del brazo al poste por medio de flejes metálicos, cada placa con 2 perforaciones a cada lado de 1" x 3/4".	SI	1,850.00	SI	11,600.00	Se recomienda Adjudicar al Oferente SUPERAGRO S de R.L. de C.V por ofrecer el precio mas bajo.	680,000.00	102,000.00	782,000.00

ACCESORIOS PARA FIJACION DE CAMARA
LOTE 15

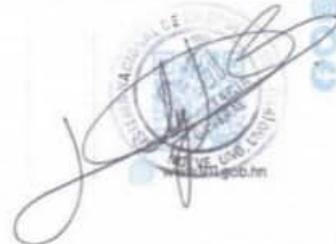
Cantidad	ACCESORIOS	FERRERIA Y CONSTRUCCIONES S. de R.L. (SERICONE)		CONSORCIO DEL SERIC CONSTRUCTORES S de R.L de C.V		OBSERVACIONES	FERRERIA Y CONSTRUCCIONES S. de R.L.			CONSORCIO DEL SERIC CONSTRUCTORES S. de R.L		
		Cumple FASE	Precio	Cumple FASE	Precio		IMPUESTO			IMPUESTO		
		EVALUACION	Unitario Sin Impuesto	EVALUACION	Unitario Sin Impuesto		SUBTOTAL	IV	TOTAL OFERTAL	SUBTOTAL	IV	TOTAL OFERTAL
TECNICA FISICA	Presente	Presente	TECNICA FISICA	Presente								
1000	Tubo de acero inoxidable al carbono de alta resistencia con dimensiones de 1" de ancho x 0.080 pulgadas de espesor, longitud 100cm	SI	120.80	SI	124.80	Se recomienda Adjudicar al Oferente SEL-SERIC por ofrecer el precio mas bajo.				120,800.00	18,720.00	139,520.00
2000	Árbol de acero inoxidable al carbono de alta resistencia de 1/2" de espesor	SI	13.42	SI	14.30	Se recomienda Adjudicar al Oferente SEL-SERIC por ofrecer el precio mas bajo.				126,400.00	13,280.00	139,680.00
1000	Varilla de Tronco de acero galvanizado (1.2x0.080) -Espejo vertical de Ø 1 1/4" para sujeción en postes, fabricado en acero galvanizado en caliente y galvanizado de pintura de 2L (2m x 80.19 x 1.14" a 1.14") (La carga máxima de trabajo es de 500 lbs)	SI	172.75	SI	173.30	Se recomienda Adjudicar al Oferente FERCON por ofrecer el precio mas bajo.	184,375.00	14,280.25	1,108,762.25			
1000	Árbol de sujeción de aluminio Ø1.25x10.00	SI	113.41	NO	116.80	Se recomienda Adjudicar al Oferente FERCON por ofrecer el precio mas bajo.	117,400.00	2,214.00	1,081,972.00			
1000	Placa metálica de Ø 1.5" x 1.2"	SI	146.25	SI	146.40	Se recomienda Adjudicar al Oferente SEL-SERIC por ofrecer el precio mas bajo.				147,320.00	17,280.00	164,600.00
1000	Varilla para postes de Ø 1/2"	SI	133.22	SI	14.30	Se recomienda Adjudicar al Oferente SEL-SERIC por ofrecer el precio mas bajo.				133,760.00	13,610.00	147,370.00
1000	Áncoras (uno de Ø 3/4"	SI	12.75	SI	13.30	Se recomienda Adjudicar al Oferente FERCON por ofrecer el precio mas bajo.	3,375.00	84.00	1,848.25			
1000	Áncoras de Poste de Ø 3/4"	SI	14.75	SI	15.30	Se recomienda Adjudicar al Oferente FERCON por ofrecer el precio mas bajo.	1,475.00	94.20	2,479.20			
1000	Varillas de Fibra Óptica	SI	136.13	SI	122.70	Se recomienda Adjudicar al Oferente FERCON por ofrecer el precio mas bajo.	23,200.00	3,590.20	27,290.20			
20000	Tubo de PVC de Ø 1.5" con espesor de 1/4"	SI	105.52	SI	176.30	Se recomienda Adjudicar para partir al Oferente SEL-SERIC en vista que al realizar la revisión técnica de la muestra presentada, los miembros de la comisión en consulta de su revisión, se constata que no de mejor calidad es que se realizó prueba de tensión manual y la tubería del oferente FERCON se deformó y dobló con mucha facilidad, al momento de la revisión de la muestra que se presentó uniforme, lo que puede provocar que en el curso tienen un daño y en larga la durabilidad de vida y sea más fácil de fallar en un caso de sismos o vientos.				12,030,400.00	1,804,560.00	13,834,960.00



/ 911 Honduras

1300	Varilla copperwell de cobre para tubo a tierra Ø 1/2" x 1/2"	SI	1408.70	SI	1200.30	Se recomienda Adjudicar al Ofertante SEI-SEHC por ofrecer el precio mas bajo.				1200,30.00	1200,30.00	1200,30.00
1300	Grapa correctora de cable para cable #12 1,300	SI	122.81	NO	124.10	Se recomienda Adjudicar al Ofertante FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	28,053.00	4,447.95	34,500.95			
300	Extensión de tubo estructural legítimo rolado curvo Ø 2", con radio de 6.70mts, calibre 16 (1.52mm)	NO		SI	14,411.00	Se recomienda Adjudicar al Ofertante SEI-SEHC ya que la muestra presentada cumple con lo solicitado e incluso oferta el precio mas bajo en comparación a DICONSA (Descalificado en la Fase de Evaluación Técnica) que no cumple con la presentación de la muestra y el oferente FERCONS no cotiza en su oferta en esta partida.				1341,300.00	121,385.00	1162,265.00
300	Conector con rosca externa para montaje de cámaras de cámara PTZ y estabilizado a extensión de tubo cono	SI	119.00	SI	134.90	No se recomienda adjudicar esta partida, en vista que al realizar la evaluación de la muestra física se observa que a pesar de cumplir con lo solicitado en los pliegos de condiciones no es funcional para soporte de las cámaras PTZ, ya que de adjudicar esta partida se genera un gasto innecesario para el SNECEL.						
2000	Tubería metálica rígida EMT de Ø 1" x 1,20 mts	SI	127.31	SI	1154.00	Se recomienda Adjudicar al Ofertante SEI-SEHC por ofrecer el precio mas bajo.				1910,740.00	191,011.00	1702,261.00
2000	Anillo para unión de tubería EMT Ø 1"	SI	135.71	SI	17.42	Se recomienda Adjudicar al Ofertante SEI-SEHC por ofrecer el precio mas bajo.				121,200.40	13,205.40	124,575.80
2000	Conectores Ø4 de Ø 1"	SI	19.29	SI	132.70	Se recomienda adjudicar esta partida al Ofertante SEI-SEHC en vista que al realizar la revisión técnica de la muestra presentada, los miembros de la comisión en compañía de un técnico, se comprueba que es de mejor calidad ya que el conector de este oferente tiene un mejor material de solda a resaca y es flexible con propiedades elásticas superiores que permiten la deformación parcial, al igual la rosca al momento de interactuar con la boca de ensamble tiene mejor aceptación al acople óptimo, a diferencia del conector que oferta FERCONS que no tiene propiedades elásticas, por lo tanto se rompe y la rosca se daña e interactúa y no permite un acople perfecto.				1054,033.00	190,300.00	1262,000.00
3000	Cable para polo a tierra, categoría 12 AWG	SI	113.41	SI	121.20	Se recomienda Adjudicar al Ofertante FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	134,300.00	20,115.00	154,415.00			
2000	Cable UTP 3005 cobre, categoría 6	NO	138.19	SI	123.30	La muestra presentada por el Ofertante FERCONS no cumple en vista que el cable es UTP es para interior y el que se requiere es para exterior. Por tanto se recomienda adjudicar esta partida al oferente SEI-SEHC que presenta el cable UTP para exterior solicitado.				1805,800.00	130,570.00	1696,670.00
2000	Órulas plásticas de 0.05x0.50 m	SI	11.53	SI	111.00	Se recomienda Adjudicar al Ofertante FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	91,700.00	11,767.00	103,467.00			
12000	Conectores Ø40 blindados, categoría 6	SI	18.11	NO	111.70	Se recomienda Adjudicar al Ofertante FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	97,560.00	14,634.00	112,194.00			
650	Mel Siret banco de acero galvanizado 41x21x2.5mm de Jerte	SI	1302.86	SI	1579.40	Se recomienda Adjudicar al Ofertante FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	131,459.00	19,778.85	151,637.85			
3000	Cable T50-7 Ø14 AWG	SI	136.00	SI	131.50	Se recomienda Adjudicar al Ofertante FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	129,600.00	13,440.00	143,040.00			
1300	Mala eléctrica con adaptador para tubo Conduit	SI	124.30	SI	1157.20	Se recomienda Adjudicar al Ofertante FERCONS por ofrecer el precio mas bajo.	31,694.00	4,754.10	36,448.10			
TOTAL ABRIGADO							1296,370.00	217,805.95	104,328.95	4,071,260.00	790,907.04	1,604,201.04

/ 911 Honduras



FASE V EVALUACIÓN ECONÓMICA
CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, Instrucciones a los Oferentes, se llevó a cabo una revisión aritmética de los precios ofertados de aquellas empresas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de Licitación y que cumplieron los antecedentes y calificación, así como el cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones técnicas. Como resultado de la verificación se encontraron errores en las ofertas de las siguientes empresas **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA)**, **FERRETERÍA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. (FERCONS)** los cuales fueron corregidos y comunicados al oferente, y estos fueron aceptados por los mismos.

DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. (DICONSA)

Nº. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD (Q)	PRECIO UNITARIO (LEMPIRAS)	SUB TOTAL (LEMPIRAS)
LOTE 1	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	392	L9,565.91	L3,749,836.72
LOTE 2	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	129	10,011.18	L1,291,442.22
LOTE 3	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	104	L10,306.58	L1,071,884.32
LOTE 4	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	131	L9,338.98	L1,223,406.38
LOTE 5	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	247	L9,053.35	L2,236,177.45
LOTE 6	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	98	L9,481.26	L929,163.48
LOTE 7	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	68	L10,115.55	L687,857.40
LOTE 8	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	81	L9,470.29	L767,093.49
LOTE 9	POSTE DE CONCRETO 40 PIES	25	L14,712.34	L367,808.50

LOTE 10	POSTE DE CONCRETO 40 PIES	25	L14,199.79	L354,994.75
LOTE 11	ROLLOS DE CABLE DE 1,000, PARA ACOMETIDA ELECTRICA	53	L34,551.29	L1,831,218.37
LOTE 12	BRAZO METALICOS CON SOPORTE	400		L0.00
LOTE 13	BRAZO METALICOS CON SOPORTE	900		L0.00
LOTE 14	BRAZO CURVO METALICO CUELLO DE GANSO	800		L0.00
LOTE 15	CANTIDAD (26000) FAJILLA DE ACERO INOXIDABLE de 3/4 X .022 pulgadas	26000	L26.70	L694,200.00
LOTE 15	CANTIDAD (26000) HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE 3/4	26000	L7.24	L188,240.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) HERRAJE DE TENSION	1300	L83.21	L108,173.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) AISLADOR DE SUSPENSION DE PORCELANA	1300	L16.74	L21,762.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) PERNOS ROSCADOS de 5/8 X 12	1300	L50.65	L65,845.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) TUERCAS PARA PERNOS de 5/8	1300	L13.09	L17,017.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) ARANDELAS LISAS de 5/8	1300	L8.59	L11,167.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) ARENDALAS DE PRESION de 5/8	1300	L1.18	L1,534.00

LOTE 15	CANTIDAD (1300) TENSORES DE FIBRA OPTICA	1300	L19.61	L25,493.00
LOTE 15	CANTIDAD (26000) TUBERIA FLEXIBLE CON FUNDA 1/2	26000	L48.95	L1,272,700.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) VARILLA COPPERWELD	1300	L237.41	L308,633.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) GRAPA CONECTORA DE COBRE PARA CABLE 12	1300	L20.81	L27,053.00
LOTE 15	CANTIDAD (100) EXTENCION DE TUBO ESTRUCTURAL	100	L1,704.00	L170,400.00
LOTE 15	CANTIDAD (100) CONECTOR CON ROSCA EXTERNA PARA MONTAJE DE CARCASA DE CAMARA PTZ	100	L51.10	L5,110.00
LOTE 15	CANTIDAD (3900) TUBERIA METALICA RIGIDA	3900	L117.57	L458,523.00
LOTE 15	CANTIDAD (2880)ANILLO PARA UNION DE TUBERIA 3/4	2880	L7.96	L22,924.80
LOTE 15	CANTIDAD (20000) CONECTORES BX de 1/2	20000	L23.51	L470,200.00
LOTE 15	CANTIDAD (10,000) CABLE PARA POLO A TIERRA,CATEGORIA 12 AWG	10000	L19.13	L191,300.00

LOTE 15	CANTIDAD (26,000) CABLE UTP 100% COBRE, CATEGORIA 6	26000	L26.70	L694,200.00
LOTE 15	CANTIDAD (26,000)BRIDAS PLASTICAS DE .05 X .50 m	26000	L6.34	L164,840.00
LOTE 15	CANTIDAD (12,000) CONECTORES RJ 45 BLINDADOS, CATEGORIA 6	12000	L5.43	L65,160.00
LOTE 15	CANTIDAD (650) RIEL STRUT LANCE DE ACERO GALVANIZADO 41X21X1.5 mm de 3 mts	650	L208.01	L135,206.50
LOTE 15	CANTIDAD (3,600) CABLE TSJ-3 , 14 AWG	3600	L32.16	L115,776.00
LOTE 15	CANTIDAD (1,300) MUFA ELECTRICA CON ADAPTADOR PARA TUBO CONDUIT	1300	L176.35	L229,255.00
SUB TOTAL				L19,975,595.38
IMPUESTO SOBRE VENTAS				L2,996,339.31
TOTAL				L22,971,934.69

FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. (FERCONS)

Nº. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD (Q)	PRECIO UNITARIO (LEMPIRAS)	SUB TOTAL (LEMPIRAS)
LOTE 1	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	392	L6,750.00	L2,646,000.00



LOTE 2	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	129	L6,750.00	L870,750.00
LOTE 3	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	104	L6,750.00	L702,000.00
LOTE 4	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	131	L6,750.00	L884,250.00
LOTE 5	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	247	L6,750.00	L1,667,250.00
LOTE 6	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	98	L6,750.00	L661,500.00
LOTE 7	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	68	L6,750.00	L459,000.00
LOTE 8	POSTE DE CONCRETO 30 PIES	81	L6,750.00	L546,750.00
LOTE 9	POSTE DE CONCRETO 40 PIES	25	L11,019.38	L275,484.50
LOTE 10	POSTE DE CONCRETO 40 PIES	25	L11,019.38	L275,484.50
LOTE 11	ROLLOS DE CABLE DE 1,000, PARA ACOMETIDA ELECTRICA	53000	L20.46	L1,084,380.00
LOTE 12	BRAZO METALICOS CON SOPORTE	400		L0.00
LOTE 13	BRAZO METALICOS CON SOPORTE	900		L0.00
LOTE 14	BRAZO CURVO METALICO CUELLO DE GANSO	800		L0.00
LOTE 15	CANTIDAD (26000) FAJILLA DE ACERO INOXIDABLE de 3/4 X .022 pulgadas	26000	L20.80	L540,800.00
LOTE 15	CANTIDAD (26000) HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE 3/4	26000	L5.63	L146,380.00



LOTE 15	CANTIDAD (1300) HERRAJE DE TENSION	1300	L72.75	L94,575.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) AISLADOR DE SUSPENSION DE PORCELANA	1300	L13.41	L17,433.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) PERNOS ROSCADOS de 5/8 X 12	1300	L46.25	L60,125.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) TUERCAS PARA PERNOS de 5/8	1300	L20.12	L26,156.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) ARANDELAS LISAS de 5/8	1300	L1.75	L2,275.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) ARENDELAS DE PRESION de 5/8	1300	L1.75	L2,275.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) TENSORES DE FIBRA OPTICA	1300	L18.13	L23,569.00
LOTE 15	CANTIDAD (26000) TUBERIA FLEXIBLE CON FUNDA 1/2	26000	L18.57	L482,820.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) VARILLA COPPERWELD	1300	L608.70	L791,310.00
LOTE 15	CANTIDAD (1300) GRAPA CONECTORA DE COBRE PARA CABLE 12	1300	L22.81	L29,653.00
LOTE 15	CANTIDAD (100) EXTENCION DE TUBO ESTRUCTURAL	100	L19.00	L1,900.00

LOTE 15	CANTIDAD (100) CONECTOR CON ROSCA EXTERNA PARA MONTAJE DE CARCASA DE CAMARA PTZ	100		0
LOTE 15	CANTIDAD (3900) TUBERIA METALICA RIGIDA	3900	L157.53	L614,367.00
LOTE 15	CANTIDAD (2880)ANILLO PARA UNION DE TUBERIA 3/4	2880	L16.71	L48,124.80
LOTE 15	CANTIDAD (20000) CONECTORES BX de 1/2	20000	L9.19	L183,800.00
LOTE 15	CANTIDAD (10,000) CABLE PARA POLO A TIERRA,CATEGORIA 12 AWG	10000	L13.41	L134,100.00
LOTE 15	CANTIDAD (26,000) CABLE UTP 100% COBRE, CATEGORIA 6	26000	L18.19	L472,940.00
LOTE 15	CANTIDAD (26,000)BRIDAS PLASTICAS DE .05 X .50 m	26000	L3.53	L91,780.00
LOTE 15	CANTIDAD (12,000) CONECTORES RJ 45 BLINDADOS, CATEGORIA 6	12000	L8.13	L97,560.00
LOTE 15	CANTIDAD (650) RIEL STRUT LANCE DE ACERO GALVANIZADO 41X21X1.5 mm de 3 mts	650	L202.86	L131,859.00

LOTE 15	CANTIDAD (3,600) CABLE TSJ-3 , 14 AWG	3600	L36.00	L129,600.00
LOTE 15	CANTIDAD (1,300) MUFA ELECTRICA CON ADAPTADOR PARA TUBO CONDUIT	1300	L24.38	L31,694.00
SUB TOTAL				L14,227,944.80
IMPUESTO SOBRE VENTAS				L2,134,191.72
TOTAL				L16,362,136.52

COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procedió a comparar todas las ofertas que cumplieron con los antecedentes de calificación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presenten la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa y por ello mejor calificada y cuando se adjudicare el contrato a un oferente que no sea de precio más bajo la resolución en que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada, considerando los antecedentes del caso y los criterios de evaluación previsto en el pliego de condiciones, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. El Comité de Evaluación procedió a realizar análisis de razonabilidad de precios. Los resultados de dicho análisis se detallan a continuación:



DETALLE DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LOTES	SUPERABDO, S. de R.L. de CV			FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. de R.L. (FERCOS)			CONSORCIO S.A. CONSTRUCTORA S de R.L de CV		
	Sub Total	Impuesto (15%)	Total	Sub Total	Impuesto (15%)	Total	Sub Total	Impuesto (15%)	Total
1. Pista de concreto de 30 pies - entrega Tapigalpa, Francisco Morazan	-	-	-	2,648,000.00	396,900.00	3,044,900.00	-	-	-
2. Pista de concreto de 30 pies - entrega Choluteca, Choluteca	-	-	-	870,750.00	130,612.50	1,001,362.50	-	-	-
3. Pista de concreto de 30 pies - entrega Catacamas, Comayo	-	-	-	702,200.00	105,330.00	807,530.00	-	-	-
4. Pista de concreto de 30 pies - entrega Santa Barbara, Santa Barbara	-	-	-	884,250.00	132,637.50	1,016,887.50	-	-	-
5. Pista de concreto de 30 pies - entrega San Pedro Sula, Cortes	-	-	-	-	-	-	3,482,325.00	522,348.75	4,004,673.75
6. Pista de concreto de 40 pies - entrega Tela, Atlántida	-	-	-	602,500.00	90,375.00	692,875.00	-	-	-
7. Pista de concreto de 30 pies - entrega Tocoa, Colón	-	-	-	459,000.00	68,850.00	527,850.00	-	-	-
8. Pista de concreto de 30 pies - entrega Santa Rosa de Copán	-	-	-	548,750.00	82,312.50	631,062.50	-	-	-
9. Pista de concreto de 40 pies - Entrega Tapigalpa, Francisco Morazan	-	-	-	275,450.00	41,317.50	316,767.50	-	-	-
10. Pista de concreto de 40 pies - Entrega San Pedro Sula, Cortes	-	-	-	275,450.00	41,317.50	316,767.50	-	-	-
11. Anillo de Cierre de 1,300 metros para la terminal Biánica	-	-	-	1,284,800.00	192,720.00	1,477,520.00	-	-	-
12. Bracos Metálicos con soporte logia 2.5 mts	842,000.00	126,300.00	968,300.00	-	-	-	-	-	-
13. Bracos Metálicos con soporte logia 3 mts	2,072,000.00	310,800.00	2,382,800.00	-	-	-	-	-	-
14. Bracos Curvo Metálico cuatro de galera	680,000.00	102,000.00	782,000.00	-	-	-	-	-	-
15. TOT AL COTE 35. Alineamiento para Flanqueo de Camara	-	-	-	786,870.00	118,030.50	904,900.50	4,670,249.50	700,537.44	5,374,787.04
15.1 Pajilla de acero inoxidable en carbón de alto rendimiento con dimensiones de 1" de ancho x 0.002 pulgadas de espesor, metal inoxidable	-	-	-	-	-	-	384,800.00	57,720.00	442,520.00
15.2 Metalito de acero inoxidable en carbón de alto rendimiento de 1/2" de ancho	-	-	-	-	-	-	108,400.00	16,260.00	124,660.00
15.3 Metalito de Teflón de acero galvanizado (C21V1533-2) con ancho de 8 (3.937) pulgadas en peso, terminado en color galvanizado en caliente y acabado de pintura de 22.75m x 62.20 (1.14" x 2.44") La carga máxima de trabajo es de 8 libras	-	-	-	96,670.00	14,500.50	111,170.50	-	-	-
15.4 Alambre de suspensión de Polietileno (C21V1533-2)	-	-	-	17,440.00	2,616.00	19,056.00	-	-	-
15.5 Pernos hexagonales de 3/8" x 1 1/2"	-	-	-	-	-	-	47,820.00	7,173.00	54,993.00
15.6 Tornillos para pernos de 3/8"	-	-	-	-	-	-	60,790.00	9,118.50	69,908.50
15.7 Anclajes tipo de 3/8"	-	-	-	2,270.00	340.50	2,610.50	-	-	-
15.8 Anclajes de Perno de 3/8"	-	-	-	2,270.00	340.50	2,610.50	-	-	-
15.9 Tornillos de Perno Galva	-	-	-	22,760.00	3,414.00	26,174.00	-	-	-
15.10 Tuberia flexible de caucho con funda de 1/2"	-	-	-	-	-	-	2,030,400.00	304,560.00	2,334,960.00
15.11 Vornil capoteado de acero para perno de 3/8" x 2m	-	-	-	-	-	-	290,220.00	43,533.00	333,753.00
15.12 Oricon capoteado de acero para cable #12 L200	-	-	-	28,670.00	4,300.50	32,970.50	-	-	-
15.13 Alambres de tubería estructural ligero metalico curva 2" con radio de 0.0001m, espesor 0.0125mm	-	-	-	-	-	-	240,200.00	36,030.00	276,230.00
15.14 Grapas para tubo estructural para montaje de correa de soporte #2 y #3 con ancho de tubo 2.00m	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15.15 Tuberia metalica rigida 2M7 de 1/2" x 3.00 mts	-	-	-	-	-	-	620,940.00	93,141.00	714,081.00
15.16 Anillos para union de tuberia 2M7 de 1/2"	-	-	-	-	-	-	30,380.00	4,557.00	34,937.00
15.17 Grapas de 1/2" de 1/2"	-	-	-	-	-	-	634,000.00	95,100.00	729,100.00
15.18 Gable para perno de 3/8, categoria 12 #160	-	-	-	134,000.00	20,100.00	154,100.00	-	-	-
15.19 Gable LTP 100% acero, categoria 6	-	-	-	-	-	-	600,800.00	90,120.00	690,920.00
15.20 Gable para perno de 3/8x0.30m	-	-	-	80,780.00	12,117.00	92,897.00	-	-	-
15.21 Grapas de 1/2" de 1/2", categoria 6	-	-	-	37,560.00	5,634.00	43,194.00	-	-	-
15.22 Bie 1/2" para union de tubo galvanizado 4x2x1/2 5m de longitud	-	-	-	131,810.00	19,771.50	151,581.50	-	-	-
15.23 Gable 1/2" x 1/2" #160	-	-	-	120,800.00	18,120.00	138,920.00	-	-	-
15.24 Muleta metálica con soporte para tubo Galva	-	-	-	31,684.00	4,752.60	36,436.60	-	-	-
TOTAL MONEDAS ADJUDICADO		6,128,500.00				10,570,267.80			7,378,930.79

/ 911 Honduras

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, en el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL" recomienda aplicar el art. 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 137 Adjudicaciones parciales, 139 literal a) Criterios para la adjudicación y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, sobre motivación de la adjudicación y en el pliego de condiciones IO-13 Adjudicación del Contrato.

RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACIÓN:

Habiendo subsanado en tiempo y forma y tomando en cuenta que los oferentes;

- i. Cumplen todos los requisitos de antecedentes y calificación.
- ii. La oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base.
- iii. Criterios para la adjudicación art. 139 literal a).
- iv. Tiene el costo evaluado más bajo.
- v. No se encuentra incluido en las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- vi. No estar comprendidos en ningún caso señalados en los artículos 439, 440, 441, 442 del Código Penal vigente, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.

Se emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACIÓN** a los siguientes oferentes:

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
SUPERAGRO, S. de R.L. de C.V	Precio de la Oferta*	L 4,128,500.00
	Corrección por errores aritméticos	N/A
	Otros ajustes	N/A
	Total, de la adjudicación	L 4,128,500.00

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
CONSORCIO SEL-SERC	Precio de la Oferta*	L 29,670,511.29
	Corrección por errores aritméticos	N/A
	Otros ajustes	N/A
	Total, de la adjudicación	L 7,273,030.79

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
FERRETERÍA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L (FERCONS)	Precio de la Oferta*	L 16,361,942.20
	Corrección por errores aritméticos	L 16,362,136.52
	Otros ajustes	N/A
	Total, de la adjudicación	L 10,570,767.80

CONSIDERANDO (17): Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Dirección Legal emitió Dictamen Legal No. SNE911-DL-028-2024 de fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), en el cual establece: "Esta Dirección Legal de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno, (911), con fundamento en los artículos; 321, 323, 324, 364 de la Constitución de la República; artículo: 1 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos 15, 18, 23, 24, 26, 38 numeral 1), 41,43,46,47, 48, 50, 51,52, 55, 131,132 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 100, 125, 137, 139 literal a), 140, 141, 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y dando cumplimiento al memorándum No. SNE-911-CI-DN-448-2024, de fecha veintisiete (27) de agosto del año 2024, enviado por la Comisión Interventora de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) en donde solicita que se emita el respectivo **DICTAMEN LEGAL** sobre el Informe Final de la Evaluación del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL"**; Y teniendo como antecedente el Informe Final realizado por la Comisión de Análisis y Evaluación de fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), donde **RECOMIENDA** que se **ADJUDIQUE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SEP-SNE-911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL".** **POR LO QUE SE EMITE DICTAMEN LEGAL FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION MEDIANTE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SEP-SNE-911-LPN-002-2024**" a las sociedades Mercantiles: 1. SUPERAGRO, S. de R.L. de C.V., 2. CONSORCIO SEL-SERC y 3. FERRETERÍA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. (FERCONS) y de acuerdo a los cuadros de Adjudicación emitidos por la Comisión de Evaluación Técnica, Económica y la calidad del producto ofertado a las tres empresas



ganadoras del proceso, y de acuerdo al cuadro de Resumen Detalle de Recomendación de Adjudicación ver página 29 del informe final de la Comisión de Evaluación Relacionado con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República correspondiente al año fiscal 2024 referente al monto máximo para el proceso de la Licitación Pública. Lo anterior en base al cumplimiento a los Pliegos de Condiciones en los lotes ofertados estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, y se notificará formalmente a los oferentes ganadores.

CONSIDERANDO (18): Que del análisis realizado a la documentación acompañada a la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL", financiada con Fondos Nacionales y vista la Recomendación de Adjudicación, emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el Dictamen Legal correspondiente, es procedente en derecho emitir una resolución que sea conforme a la recomendación y a su respectivo Dictamen Legal.

POR TANTO:

Esta Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), y en aplicación de los artículos número; 321, 323, 324 y 364 de la Constitución de la República; artículos 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 4, 5, 6, 7, 11, 23, 26, 33, 38 numeral 01; 40, 41, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 99 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 7 literal e), i), n), 9, 10, 11, 18, 19, 53, 85, 98, 99, 100, 106, 111, 113, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 131, 132, 134, 135, 136 letra c), 137, 140, 141, 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, artículo 7 reformado del Decreto 49-2021 de fecha dos (02) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), PCM-11-2023 y PCM-07-2024, y el IO-13 Adjudicación del contrato (Pliego de Condiciones) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL",



RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL INFORME FINAL DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EMITIDA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL".

SEGUNDO: ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-002-2024 "ADQUISICIÓN DE POSTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS A NIVEL NACIONAL", FINANCIADA CON FONDOS NACIONALES, A LAS EMPRESAS:

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
SUPERAGRO, S. de R.L. de C.V	Precio de la Oferta*	L 4,128,500.00
	Corrección por errores aritméticos	N/A
	Otros ajustes	N/A
	Total, de la adjudicación	L 4,128,500.00

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
CONSORCIO SEL-SERC	Precio de la Oferta*	L 29,670,511.29
	Corrección por errores aritméticos	N/A
	Otros ajustes	N/A
	Total, de la adjudicación	L 7,273,030.79

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
FERRETERÍA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L (FERCONS)	Precio de la Oferta*	L 16,361,942.20
	Corrección por errores aritméticos	L 16,362,136.52
	Otros ajustes	N/A
	Total, de la adjudicación	L 10,570,767.80

EN VIRTUD QUE CUMPLIERON CON LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, INCLUYENDO SU SOLVENCIA E IDONEIDAD PARA EJECUTAR EL CONTRATO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

TERCERO: EXTENDER LA CERTIFICACIÓN DE ESTILO O COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS PARTES INTERESADAS Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS EFECTOS LEGALES SUBSIGUIENTES. -NOTIFIQUESE.


ABG. MIROSLAVA CERPAS

COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERVENTORA
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (SNE-911)


ABG. DELSY BARAHONA

SECRETARIA GENERAL POR DELEGACIÓN
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (SNE-911)



RESOLUCIÓN No. SNE-911-SG-005-2024

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911). - Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, veinte (20) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: Para emitir Resolución en el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL" según el Informe de Recomendación realizado por la Comisión Evaluadora nombrada de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para dicho proceso.

CONSIDERANDO (01): Que mediante Decreto 49-2021 de fecha dos (02) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno (911) se adscribe a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia y Decreto Ejecutivo Número PCM-11-2023 emitido por la Presidenta Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado, nombrando por el periodo de un año, la "Comisión Interventora de la Dirección Nacional del Sistema Nacional Emergencia Nueve, Uno, Uno (911), que se encargue de la administración y funcionamiento de la entidad...", contando con amplios poderes conforme a las facultades otorgadas por el Decreto de Constitución de la misma y las contenidas en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública; así como todas aquellas facultades que legalmente le correspondan, entre ellas la representación legal del órgano intervenido; y Decreto Ejecutivo PCM-07-2024 de fecha 28 de febrero del año 2024, número 36,472 que literalmente dice: "Prorrogar por un periodo de un (1) año la intervención de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno (911)..."

CONSIDERANDO (02): Que el artículo 360 de la Constitución de la República establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de



suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO (03): Que la Ley de Contratación del Estado en el artículo 26 establece el *“inicio del procedimiento de contratación. Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente”*; mismo que se sustenta en el expediente según memorándum SNE-911-DP-0093-2024 de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera en donde se hace la solicitud de la Adquisición de 5000 Cámaras CCTV-IP para Video Vigilancia, con sus respectivos complementos (1250 Postes, 1200 UB, 2100 Brazos, Accesorios Varios), las cuales se instalarán en todo el país en los nuevos Sitios de Video Vigilancia comprendidos en el Proyecto de Expansión 1200 Sitios en 100 Municipios (acuerdo AMHON-SNE-9-1-1).

CONSIDERANDO (04): Que en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024 en su artículo 104, *“en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 360 de la Constitución de la República y el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, que definen los procedimientos y forma de contratación de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, compra venta o arrendamiento de bienes, se determinan los siguientes tipos y modalidades de contrato, así como los montos exigibles y las compras menores:*

Nº.	TIPO DE CONTRATOS	MONTO EXIGIBLE EN LEMPIRAS	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
3	Contratos de suministros de Bienes y Servicios	L1,000,000.01 en adelante	Licitación Pública

CONSIDERANDO (05): Que mediante oficio SNE-911-DAF-044-2024 dirigido al Licenciado Luis Alonso Sosa Salgado, Director Nacional de Bienes del Estado, la Dirección Administrativa y Financiera realizó solicitud de autorización de compra de bienes, necesarios para la operatividad y expansión del Sistema Nacional de Emergencia 911, obteniendo respuesta mediante Oficio N°. DNBE-DE-0886-2024, dirigido al Licenciado Edward Gabriel Amador Lanza, Director Administrativo y Financiero, donde manifiesta que




es procedente continuar con el proceso de adquisición de los bienes descritos en el oficio antes relacionado de igual forma enfatizar la obligación de ajustarse a todos los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, así como los indicados por los órganos controladores del Estado.

CONSIDERANDO (06): Que mediante memorándum número SNE-911-DAF-725-2024 de fecha seis (06) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) el Director Administrativo y financiero le solicita a la Jefa de la Unidad de Compras y Adquisiciones que solicite la disponibilidad presupuestaria para iniciar el proceso administrativo correspondiente, así como la respectiva elaboración de los Pliegos de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL"**.

CONSIDERANDO (07): Que mediante memorándum número SNE911-UCA-DAF-130-2024 de fecha seis (6) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), la Jefa de la Unidad de Compras y Adquisiciones solicita al Jefe de la Unidad de Presupuesto, la disponibilidad presupuestaria y objeto del gasto a afectar para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL"** por lo que el Jefe de la Unidad de Presupuesto brinda respuesta mediante memorándum número SNE-911-UP-DAF-086-2024 de fecha seis (6) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024); manifestando que hay disponibilidad de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 189,000,000.00)** con el Objeto de Gasto No. 42510.

CONSIDERANDO (08): Que una vez que consta en expediente la disponibilidad presupuestaria del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) para realizar el proceso licitatorio de **ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL**, la Jefa de la Unidad de Compras y Adquisiciones, siguiendo la instrucción del Director Administrativo y Financiero, expresado en el memorándum SNE-911-DAF-725-2024 de fecha seis (6) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) realizó en conjunto con una **MESA TÉCNICA** la elaboración de los pliegos para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-**

Página 3 de 37

LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL".

CONSIDERANDO (09): Que una vez realizados los Pliegos de Condiciones para realizar el proceso licitatorio de **ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL**, la Dirección Administrativa y Financiera solicitó a la Dirección Legal mediante memorándum **SNE-911-DAF-765-2024** de fecha nueve (09) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) para que emita Dictamen Legal del documento que contienen los Pliegos de Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL"**.

CONSIDERANDO (10): Que en fecha nueve (09) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), mediante memorándum **SNE911-DL-319-2024**, la Dirección Legal remite **Dictamen Legal No. SNE911-DL-16-2024** en donde emite **DICTAMEN LEGAL FAVORABLE** para que se continúe con los procedimientos establecidos conforme a ley para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL"**, basándose en que los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública son congruentes de conformidad con lo establecido en los artículos 98, 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el modelo de la Oficina Normativa de Contratación del Estado (ONCAE).

CONSIDERANDO (11): Que la Dirección Administrativa y Financiera, mediante memorándum **SNE-911-DAF-770-2024**, de fecha diez (10) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) remite a la Jefa de Compras y Adquisiciones el Dictamen Legal de los Pliegos de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL"**, quien en misma fecha, mediante memorándum **SNE911-UCA-DAF-138-2024**, remite los mismos al Licenciado Fabricio Morales, Comprador Público Certificado (CPC), a fin de que certifique dicho proceso; el Comprador Público Certificado remite **VISTO BUENO B-003-2024**, haciendo constar que

Página 4 de 37

la documentación soporte que ha tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la Contratación Pública.

CONSIDERANDO (12): Que por tratarse de una Licitación Pública Nacional y que, en atención a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde establece: *“DEBER DE INFORMAR Y DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado. Sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Contratación del Estado en relación con las publicaciones, todos los procedimientos de selección de contratistas y los contratos celebrados, se divulgarán obligatoriamente en el sitio de Internet que administre la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE). A este efecto, los titulares de los órganos o instituciones públicas quedan obligados a remitir la información respectiva. A su vez, toda persona natural o jurídica, tiene derecho a solicitar y a recibir de las Instituciones Obligadas, información completa, veraz, adecuada y oportuna en los límites y condiciones establecidos en esta Ley”,* y en aras del principio de igualdad, libre competencia, principio de publicidad y transparencia, en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencia 911 invitó a las empresas interesadas, inscritas en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado a presentar ofertas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL”** en el portal oficial de ONCAE/HONDUCOMPRAS y que en fecha quince (15) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) se realizó la publicación de invitación en diario La Tribuna, pág. 18, y el veinte (20) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en pág. 19, y en fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veinticuatro se publicó en el **DIARIO OFICIAL LA GACETA N°. 36537**, esto con el propósito de asegurar una mayor participación de proveedores y buscar mejores condiciones para beneficio del Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno (911).



CONSIDERANDO (13): Que de conformidad al interés manifiesto de participación por las empresas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL” el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) emite y publica ACLARATORIAS en fecha tres (03) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), que contiene respuesta a las inquietudes y consultas recibidas a través de correo electrónico y documentación recibida.

CONSIDERANDO (14): ENMIENDAS: Que en fecha tres (03) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) se realiza la ENMIENDA N°. 001, publicada en el portal oficial de ONCAE/HONDUCOMPRAS y en fecha diez (10) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) se realizó la publicación en diario La Tribuna, al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEP-SNE-911-LPN-001-2024 “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE911 A NIVEL NACIONAL” para quienes hubieran retirado y/o descargado los pliegos de condiciones, y en referencia a lo indicado en dichos pliegos de condiciones y en la Sección III “Especificaciones Técnicas”, Lote 2, Numeral 1, se les comunicó lo siguiente:

Enmienda 001

La Sección III “Especificaciones Técnicas” que se lee así:

2	CAMARA TIPO PTZ DE ALTA VELOCIDAD, 360 GRADOS	800
	<ul style="list-style-type: none"> • Sensor de imagen, Sensor CCD o CMOS Progressive Scan de 1/1.25" o 1/1.8" • 	

Y ahora se leerá así:

2	CAMARA TIPO PTZ DE ALTA VELOCIDAD, 360 GRADOS	800
	<ul style="list-style-type: none"> • Sensor de imagen, Sensor CCD o CMOS Progressive Scan de 1/2.5" o 1/1.8" • 	

Esta enmienda forma parte integral del Pliego de Condiciones.



ENMIENDA N°. 002

LA SECCIÓN I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, CLÁUSULA IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS, **SE MODIFICA**, por lo tanto, ahora se leerá así: Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente: Las ofertas serán remitidas a la Dirección Administrativa y Financiera del **SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA NUEVE, UNO, UNO (911)**, ubicadas en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad, aldea el Ocotal, M. D. C., Francisco Morazán. Las ofertas serán presentadas en sobre sellado con indicación del nombre del oferente en la parte superior izquierda; la leyenda "Licitación Pública Nacional **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE911 A NIVEL NACIONAL"** en la parte central, la indicación de **NO ABRIR** hasta la fecha, hora y lugar establecido, escrito en la parte inferior derecha del sobre. Cada oferente presentará una sola oferta original foliada y sellada, acompañada de 2 copias íntegras. La fecha máxima de presentación y recepción de ofertas es el **lunes 01 de julio del 2024** a las 10:00 a.m. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora estipulada. El acto público de apertura de ofertas se realizará en las instalaciones del edificio operativo, segunda planta del Sistema Nacional de Emergencia 911, a partir de las 10:15 a.m. del **lunes 01 de julio de 2024**. Se levantará "Acta de la apertura de las ofertas" y será publicada una copia del acta en el portal [Honducompras1 de ONCAE](http://Honducompras1.de.ONCAE).

LA MODIFICACIÓN ANTERIOR RELACIONADA CON LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS SE REALIZARÁ TAMBIÉN EN TODAS LAS SECCIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES; POR LO TANTO, SE REITERA QUE LA FECHA DE APERTURA SERÁ EL DIA LUNES 01 DE JULIO DE 2024 EN EL LUGAR Y HORA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE ENMIENDA N°. 002.

Esta enmienda forma parte integral del pliego de condiciones.

CONSIDERANDO (15): Que de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento a los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 125 de su Reglamento, la Dirección Administrativa y Financiera nombra mediante **MEMORANDUM SNE911-DAF-1267-2024** de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de Ofertas para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL"**.

Página 7 de 37



CONSIDERANDO (16): Que consta en el presente expediente de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL"** el Acta de Apertura de fecha primero (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), en la que se establece; "reunidos en la sala de juntas ubicadas en el segundo piso del Edificio Operativo de las Instalaciones Sistema Nacional de Emergencias nueve, uno, uno (911), siendo las 10:15 AM Hora Oficial de la Republica de Honduras, día y hora señalados para la apertura de las ofertas que contienen la documentación presentada para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE911 A NIVEL NACIONAL"** se dio inicio a la audiencia de Aperturas de Ofertas en cumplimiento a lo expresado en los artículos 123 y 124 del RLCE, encontrándose presentados las siguientes personas:

- CONSORCIO HN-RD IQTEK SOLUTIONS
- CONSORCIO GMAS/ITCA S.A. REPRESENTACIONES
- CONSORCIO INVERSIONES PUBLICITARIAS/ INVERSIONES SALAM S. DE R.L.
- INNOVA SOLUTIONS.A. DE C.V.
- CONSORCIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA CONSTRUCCION
- COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L.
- INVERSIONES SOLARIS S.A. DE C.V.
- CONSORCIO ITG-SERVITELF
- AGENCIA DE SEGURIDAD ELECTRONICA
- CONSORCIO TEKNI-INTERSEG
- PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.
- GRUPO VISION (OBSERVADORES)

El acto de apertura dio inicio a las 10:15 am por la Ingeniera Carolina Alas Jefa de Compras, quien dio la bienvenida agradeció a los representantes de las empresas oferentes por su participación, posteriormente la moderadora, procedió a presentar a los integrantes de la comisión de apertura de oferta. Continuando el programa, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, siguiéndose el mismo orden de entrega y dándoles lectura en voz alta. Las ofertas económicas recibidas para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA**

Página 8 de 37



NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE911 A NIVEL NACIONAL" para el año 2024 fueron las siguientes:

LOTE 1

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO HN-RD IQTEK SOLUTIONS	L. 37,903,530.00
2	CONSORCIO GMA/ITCA S.A. REPRESENTACIONES	L. 22,664,820.00
3	CONSORCIO INVERSIONES PUBLICITARIAS/ INVERSIONES SALAM S. DE R.L.	L. 49,200,000.00
4	INNOVA SOLUTIONS S.A. DE C.V.	L. 25,479,509.67
5	CONSORCIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA CONSTRUCCION	L. 43,201,375.00
6	COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L.	L. 65,541,130.43
7	INVERSIONES SOLARIS S.A. DE C.V.	L. 107,389,440.00
8	CONSORCIO ITG-SERVITELF	L. 35,556,150.00
9	AGENCIA DE SEGURIDAD ELECTRONICA	L. 68,314,530.00
10	CONSORCIO TEKNI-INTERSEG	L. 45,189,000.00
11	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.	L. 34,652,200.00

LOTE 2

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO HN-RD IQTEK SOLUTIONS	L. 51,533,416.00
2	CONSORCIO GMA/ITCA S.A. REPRESENTACIONES	L. 25,658,336.40
3	CONSORCIO INVERSIONES PUBLICITARIAS/ INVERSIONES SALAM S. DE R.L.	L. 40,400,000.00
4	INNOVA SOLUTIONS S.A. DE C.V.	L. 29,665,673.36
5	CONSORCIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA CONSTRUCCION	L. 28,574,320.66
6	COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L.	L. 63,882,577.91
7	INVERSIONES SOLARIS S.A. DE C.V.	L. 102,872,536.00
8	CONSORCIO ITG-SERVITELF	L. 44,141,800.00
9	AGENCIA DE SEGURIDAD ELECTRONICA	L. 50,199,392.00
10	CONSORCIO TEKNI-INTERSEG	L. 26,867,200.00
11	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.	L. 49,651,192.00

LOTE 3

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO HN-RD IQTEK SOLUTIONS	L. 26,782,080.00
2	CONSORCIO GMA/ITCA S.A. REPRESENTACIONES	L. 28,300,704.00
3	CONSORCIO INVERSIONES PUBLICITARIAS/ INVERSIONES SALAM S. DE R.L.	L. 31,200,000.00
4	INNOVA SOLUTIONS S.A. DE C.V.	L. 16,522,397.21
5	CONSORCIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA CONSTRUCCION	L. 17,830,373.55
6	COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L.	L. 42,845,321.74
7	INVERSIONES SOLARIS S.A. DE C.V.	L. 95,230,656.00
8	CONSORCIO ITG-SERVITELF	L. 23,854,536.00
9	AGENCIA DE SEGURIDAD ELECTRONICA	L. 40,782,876.00
10	CONSORCIO TEKNI-INTERSEG	L. 24,559,200.00
11	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.	L. 28,854,132.00



LOTE 4

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO HN-RD IQTEK SOLUTIONS	L 53,553,595.65
2	CONSORCIO GMASITCA S.A. REPRESENTACIONES	L 67,978,464.00
3	CONSORCIO INVERSIONES PUBLICITARIAS/ INVERSIONES SALAM S. DE R.L.	L 39,600,000.00
4	INNOVA SOLUTIONS S.A. DE C.V.	L 34,191,875.11
5	CONSORCIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA CONSTRUCCION	L 19,887,728.93
6	COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L.	L 26,320,382.61
7	INVERSIONES SOLARIS S.A. DE C.V.	L 10,962,780.00 L 65,233,488.00
8	CONSORCIO ITG-SERVITEF	L 37,023,588.00
9	AGENCIA DE SEGURIDAD ELECTRONICA	L 34,348,800.00
10	CONSORCIO TEKNI-INTERSEO	L 41,455,200.00
11	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.	NO PRESENTO OFERTA

OFERTA TOTAL

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	N° DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	MONTO DE LA FIANZA
1	CONSORCIO HN-RD IQTEK SOLUTIONS	L 195,238,514.90	1-66809 30 de junio 2024 al 27 de Diciembre 2024	MAPFRE	L 5,500,000.00
2	CONSORCIO REPRESENTACIONES GMASITCA S.A.	L 166,292,672.60	2909824 01 de julio hasta el 01 de noviembre 2024	FICOHSA SEGUROS	L 5,750,000.00
3	CONSORCIO INVERSIONES PUBLICITARIAS/ INVERSIONES SALAM S. DE R.L.	L 184,460,000.00	ZC-FL-105646-2024 01 de julio hasta el 01 de diciembre 2024	SEGUROS CREFISA	L 4,000,000.00
4	INNOVA SOLUTIONS S.A. DE C.V.	L 121,738,373.64	2909524 01 de julio hasta 01 de diciembre 2024	FICOHSA SEGUROS	L 5,000,000.00
5	CONSORCIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA CONSTRUCCION	L 125,917,867.86	202406015534 24 de junio hasta 24 de noviembre de 2024 Adendum bancario 202406015534 26 de junio 2024	DAVIVIENDA SEGUROS	L 5,500,000.00 L 3,300,000.00
6	COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L.	L 228,377,820.00	FIAN-1001010501 01 de julio hasta 30 de noviembre 2024	FICOHSA SEGUROS	L 5,000,000.00
7	INVERSIONES SOLARIS S.A. DE C.V.	L 437,907,235.00	FIAN-2001010695 01 de julio al 11 de noviembre 2024	FICOHSA SEGUROS	L 11,700,000.00
8	CONSORCIO ITG-SERVITEF	L 161,662,485.10	2909724 01 de julio hasta 30 de noviembre 2024	FICOHSA SEGUROS	L 4,000,000.00
9	AGENCIA DE SEGURIDAD ELECTRONICA	L 222,692,437.70	ZC-FL-105551-2024 01 de julio al 23 de noviembre 2024	SEGUROS CREFISA	L 4,453,848.76
10	CONSORCIO TEKNI-INTERSEO	L 158,781,190.00	705/2024 01 de julio al 01 de noviembre 2024	BANCO DE OCCIDENTE	L 3,600,000.00
11	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.	L 153,131,152.60	101510066432 24 de junio al 15 de noviembre 2024	BANCO LAFISE	L 3,400,000.00

Observaciones: Se procedió a la lectura de la presente Acta y habiendo concluido con la apertura pública de todas y cada una de las ofertas presentadas según establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; se presentó una incidencia en relación a cinco de



los once oferentes que presentaron petición de apertura de oferta técnica, sin embargo seis de los once oferentes se opusieron a la apertura se dio lectura al artículo 50 de La Ley de Contratación del Estado, por lo que se concluyó en no mostrar según lo establecido en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública que literalmente dice: "Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley sobre la secretividad de datos y procesos y confidencialidad de datos personales y de información entregada por particulares al estado bajo reserva; la clasificación de la información pública procede cuando el daño que puede producirse, es mayor que el interés público de conocer la misma o cuando la divulgación ponga en riesgo o perjudique: 1) La Seguridad del Estado"...; se procedió a la firma de la misma la comisión de apertura de ofertas del **Sistema Nacional De Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911)** y oferentes dándose por concluida la Recepción y Apertura de Ofertas, el Productive Business Solutions Honduras S.A. De C.V. solo ofertó en 3 de 4 lotes, el **proveedor Grupo Visión (observadores) envía nota donde se manifiesta que se abstiene a presentar oferta.**

CONSIDERANDO (17): Que la Comisión de Evaluación nombrada al efecto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y el inciso C de su Reglamento, efectuó el análisis y la evaluación de las ofertas entregando en fecha tres (03) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE911 A NIVEL NACIONAL"**, el cual contiene el resultado de la evaluación y recomendaciones efectuadas a dicho proceso, que contempla las inobservancias a las disposiciones legales, financieras, económicas y técnicas del pliego de condiciones de la Licitación Pública presentados por los oferentes que son **SUBSANABLES** según el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y los **NO SUBSANABLES** según los pliegos de condiciones publicados, Sección IO-09, Instrucciones a los oferentes que fueron evaluados por la comisión evaluadora al momento de recomendar la adjudicación del proceso.

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES: Los documentos no subsanables y plasmados en el pliego de condiciones son:

Página 11 de 37





- Formulario de Presentación de Oferta, el cual debe presentarse de conformidad con el **FORMATO QUE SE ACOMPAÑA**, firmado y sellado por el Representante Legal.
- Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta Original.

OBSERVACIÓN: La empresa **INVERSIONES SOLARIS S.A. DE C.V.** queda descalificada en esta etapa de la evaluación, dado que, en el Formulario de Presentación de Oferta, no incluye en el inciso c) el cuadro de la oferta por partida, por lo tanto, no se ajusta a lo descrito en los pliegos de Condiciones Sección IO-9 Documentos a presentar, y lo que establece el artículo 47 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 126 inciso b), 110, 131 inciso e) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en tal sentido no sigue en las fases evaluables necesarias para continuar en el proceso.

FASE I EVALUACIÓN LEGAL

1. **CONSORCIO HN-RD IQTEK SOLUTIONS:** se solicitó **SUBSANAR** la siguiente documentación:
 - a) La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439, 440, 441, 442 del Código Penal vigente, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
 - b) Constancia del Ministerio Público donde se establezca que no existe registro de denuncia o proceso de investigación en contra la empresa, o en su defecto, hacer constar de que está en trámite. Dirección Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN), Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO), Unidad Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO).
 - c) Certificado de fábrica que demuestre ser distribuidor autorizado en el país.
2. **CONSORCIO GMAS/ITCA S.A. REPRESENTACIONES:** Se solicitó **SUBSANAR** la siguiente documentación:
 - a) Constancia del Ministerio Público donde se establezca que no existe registro de denuncia o proceso de investigación en contra la empresa **INVERSIONES TECNOLOGICAS DE CENTROAMERICA S.A. de C.V.(I.T.C.A.)**, o en su defecto, hacer constar de que está en trámite. (Dirección Lucha Contra el

Página 12 de 37



Narcotráfico (DLCN), Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO), Unidad Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO).

3. CONSORCIO INVERSIONES PUBLICITARIAS/ INVERSIONES SALAM S. DE R.L.: Se solicitó **SUBSANAR** la siguiente documentación:

- a) Auténtica ante notario público del acuerdo de formación de Consorcio.
- b) Declaración Jurada autenticada ante notario público, de la empresa **INVERSIONES SALAM S. DE R.L.**, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Respuesta de ampliación del rubro concerniente a la distribución e instalación de equipo de videovigilancia en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado, de la **ONCAE**.
- d) La Declaración Jurada y autenticada de la empresa **INVERSIONES SALAM S. DE R.L.** de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439, 440, 441, 442 del Código Penal vigente, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.

4. INNOVA SOLUTIONS S.A. DE C.V.: Se solicitó **SUBSANAR** la siguiente documentación:

- a) Inscripción del rubro concerniente a la distribución e instalación de equipo de videovigilancia en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado de la **ONCAE**.

5. CONSORCIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA CONSTRUCCION: No se requirió **SUBSANAR** ningún documento.

6. COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L.: Se solicitó **SUBSANAR** la siguiente documentación:

- a) Constancia del Ministerio Público donde se establezca que no existe registro de denuncia o proceso de investigación en contra la empresa y/o su representante legal, o en su defecto, hacer constar de que está en trámite. (Dirección Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN), Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO), Unidad Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO).

- b) Certificado de Fabrica que demuestre ser distribuidor autorizado en el país.

7. CONSORCIO ITG-SERVITELF: No se requirió **SUBSANAR** ningún documento.



8. **AGENCIA DE SEGURIDAD ELECTRONICA:** Se solicitó **SUBSANAR** la siguiente documentación:

a) Certificado de Fabrica que demuestre ser distribuidor autorizado en el país.

9. **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG:** Se solicitó **SUBSANAR** la siguiente documentación:

a) Autentica ante notario público del acuerdo de formación de Consorcio.

b) Constancia del Ministerio Público donde se establezca que no existe registro de denuncia o proceso de investigación en contra ambas empresas que conforman el consorcio y su representante legal, o en su defecto, hacer constar de que está en trámite. (Dirección Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN), Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCO), Unidad Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO).

10. **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.:** Se solicitó **SUBSANAR** la siguiente documentación:

a) Inscripción del rubro concerniente a la distribución e instalación de equipo de videovigilancia en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado de la ONCAE.

OBSERVACIÓN FASE LEGAL: Todos los oferentes a quienes se les solicitó **SUBSANAR DOCUMENTOS DE LA FASE LEGAL** subsanaron satisfactoriamente y en el término de ley, pasando a la siguiente fase de evaluación.

FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA

En fecha diecinueve (19) y veintidós (22) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) se enviaron notas a los oferentes para subsanar documentos de la fase II de Evaluación Financiera.

1. **CONSORCIO HN-RD IQTEK SOLUTIONS:** No se requirió **SUBSANAR** ningún documento.

2. **CONSORCIO GMAS/ITCA S.A. REPRESENTACIONES:** Se solicitó **SUBSANAR** la siguiente documentación:

a) Copia autenticada de los Estados Financieros del año 2023 firmados, sellados y timbrados por el contador general, debidamente auditados. (ITCA años 2022 y 2023).

3. **CONSORCIO INVERSIONES PUBLICITARIAS/ INVERSIONES SALAM S. DE R.L.:** No se requirió **SUBSANAR** ningún documento.



4. **INNOVA SOLUTIONS S.A. DE C.V.:** Se solicitó **SUBSANAR** la siguiente documentación:
 - a) Documentos probatorios de contar con flujos de caja que respalden la disponibilidad inmediata de al menos, el equivalente al 15% del valor total de la oferta.
 - b) Constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
5. **CONSORCIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA CONSTRUCCION:** Se solicitó **SUBSANAR** la siguiente documentación:
 - a) Copia autenticada de los Estados Financieros del año 2023, firmados, sellados y timbrados por el contador general, debidamente auditados. (Auditoria Flores y Flores año 2023, Auditoria R.R. 2022 y 2023).
6. **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L.:** No se requirió **SUBSANAR** ningún documento.
7. **CONSORCIO ITG-SERVITELF:** Se solicitó **SUBSANAR** la siguiente documentación:
 - a) Copia autenticada de los Estados Financieros de los años 2022 y 2023, firmados, sellados y timbrados por el contador general, debidamente auditados. (Auditoria ITG año 2023, Auditoria SERVITELF años 2022 y 2023).
8. **AGENCIA DE SEGURIDAD ELECTRONICA:** Se solicitó **SUBSANAR** la siguiente documentación:
 - a) Documentos probatorios de contar con flujos de caja que respalden la disponibilidad inmediata de al menos, el equivalente al 15% del valor total de la oferta.
 - b) Copia autenticada de los Estados Financieros de los últimos dos años de ejercicio fiscal inmediatos anteriores firmados, sellados y timbrados por el contador general, debidamente auditados.
 - c) Autorización para que el **SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
9. **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG:** Se solicitó **SUBSANAR** la siguiente documentación:
 - a) Copia autenticada de los Estados Financieros del año 2023, firmados, sellados y timbrados por el contador general, debidamente auditados. (Ambas Empresas del Consorcio).



10. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.: Se solicitó **SUBSANAR** la siguiente documentación:

- a) Copia autenticada de los Estados Financieros del año 2023, firmados, sellados y timbrados por el contador general, debidamente auditados.

OBSERVACIÓN FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA: El oferente **AGENCIA DE SEGURIDAD ELECTRONICA (ASEPRO)** solicitó se le concediera plazo para presentar la Subsanación financiera, la Comisión de Evaluación amparada en el artículo 132 Defectos u Omisiones Subsanables último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se abstuvo de conceder el plazo solicitado por el oferente, basándose también en el artículo 5 Principio de Eficiencia, artículo 7 Principio de Igualdad y Libre Competencia de la Ley de Contratación del Estado y artículo 9 y 11 de su Reglamento.

Todos los demás oferentes a quienes se les solicitó **SUBSANAR DOCUMENTOS DE LA FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA** subsanaron satisfactoriamente y en el término de ley, pasando a la siguiente fase de evaluación.

FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA

En fecha veintidós (22) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) se enviaron notas a los oferentes para solicitar la muestra de los equipos ofertados, según lo dispuesto en la **FASE IV EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: Se evaluará la muestra del equipo ofertado y la comisión de evaluación determinará la necesidad de efectuar su revisión y pruebas físicas, con el fin de verificar si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, dimensiones, materiales, calidad de equipo, etc.**

En fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) se enviaron notas a los oferentes para subsanar documentos de la fase III de Evaluación Técnica.

ASPECTO EVALUABLE EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Dos constancias de clientes satisfechos a los que se les haya suministrado bienes similares en los últimos cinco años.
- Presentación de la muestra requerida.
- Declaración jurada con el compromiso de cumplir los tiempos de entrega ofertados y de poder cumplir los servicios conexos requeridos, firmada por el representante legal.



- Presentar hojas de especificaciones técnicas de los productos ofertados.
1. **CONSORCIO HN-RD IQTEK SOLUTIONS:** No se manifestó con relación a la muestra solicitada por lo tanto no se siguió evaluando esta empresa.
 2. **CONSORCIO GMAS/ITCA S.A. REPRESENTACIONES:** solicitó plazo para presentación de la muestra, mismo que fue concedido en fecha veinte (20) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). No se requirió subsanar ningún documento verificable adicional en esta fase, por lo tanto, cumple con la fase Técnica y pasa a la **IV FASE DE EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA**, participando en el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4.
 3. **CONSORCIO INVERSIONES PUBLICITARIAS/ INVERSIONES SALAM S. DE R.L.:** Se califica No aceptable la documentación presentada por el oferente CONSORCIO INVERSIONES PUBLICITARIAS-INVERSIONES SALAM S.DE R.L. DE C.V., relativa al aspecto verificable "Dos Constancias de clientes satisfechos a los que les haya suministrado bienes similares en los últimos 5 años", dado que solo se pudo constatar la veracidad de una de las cuatro constancias presentadas; por tanto, **NO SE CUMPLE CON ESTE ASPECTO VERIFICABLE DE LA FASE III EVALUACION TECNICA.** (se adjunta acta de verificación de este aspecto de evaluación).

Adicional esta empresa solo presenta muestra de los Lote 1 y 2; sin embargo, la marca es desconocida y no se pudo verificar las fichas técnicas ni la idoneidad del fabricante. Por tanto, la comisión decidió en esta fase, descalificar la oferta del **CONSORCIO INVERSIONES PUBLICITARIAS/ INVERSIONES SALAM S. DE R.L.**, por haber presentado constancias que suponen ser falsas y no se pudo constatar la idoneidad técnica del equipo ofertado.

4. **INNOVA SOLUTIONS S.A, DE C.V.:** solicitó plazo para presentación de la muestra, mismo que fue concedido en fecha veinte (20) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). No se requirió subsanar ningún documento verificable adicional en esta fase, por lo tanto, cumple con la fase Técnica y pasa a la IV FASE DE EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA, participando en el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4.
5. **CONSORCIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA CONSTRUCCION:** No se requirió subsanar ningún documento, por lo tanto, pasa

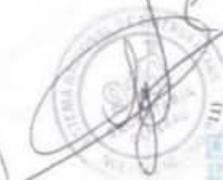
Página 17 de 37

a la siguiente **FASE IV, EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA**, participando en el **LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4**.

6. COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L.: No se requirió **SUBSANAR** ningún documento verificable, sin embargo, solicitó plazo para presentación de la muestra. En este momento de la Evaluación se recibió respuesta del oficio N0. 02-COMISIÓM DE EVALUACIÓN-SEP-SNE911-LPN-001-2024 dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera en donde se solicitó informar si las empresas enlistadas como oferentes en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE911 A NIVEL NACIONAL"**, han suscrito contratos o se les han emitido órdenes de compra resultado de procesos de contratación llevados a cabo por el SNE-911, en los últimos dos (2) años; y si los mismos han sido cumplidos a cabalidad o en su defecto, indicar el estatus del mismo; la respuesta recibida en el caso de este oferente fue:

- a) En fecha once (11) de diciembre del año dos mil veintitrés, se adjudicó la Compra Directa SEP-SNE-911-CD-009-2023 para la adquisición de una planta telefónica (PBX) valorada en 4.8 millones de lempiras la cual fue entregada fuera de tiempo,
- b) En fecha once (11) de diciembre del año dos mil veintitrés, se adjudicó la Compra Directa SEP-SNE-911-CD-010-2023 por un monto de 79.9 millones de lempiras para la adquisición de un sistema de radio comunicación, hasta el momento esta empresa solo ha realizado una entrega parcial de 1 ítem de los 16 adjudicados. (Adjunto informe enviado por la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno (911).

Debido a que el proyecto de **SEGURIDAD AL 100** que está en ejecución por parte del Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno (911) es de Seguridad e Interés Nacional y este Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE911 A NIVEL NACIONAL"** es parte fundamental para concluirlo de manera efectiva y eficiente, esta Comisión de Evaluación es del criterio que no se seguirá evaluando a este oferente debido a que ha incumplido en dos contratos adjudicados, poniendo en riesgo los procesos de Contratación del SNE-911, basándonos en el artículo 35. *Idoneidad técnica en los*

www.911.gob.hn

contratos de suministro. En estos casos, la idoneidad técnica y profesional se acreditará con los medios siguientes, según proceda:

f) Juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco (5) años con motivo de contratos anteriores o en ejecución.

7. **CONSORCIO ITG-SERVITELF:** No se requirió subsanar ningún documento, por lo tanto, pasa a la siguiente FASE IV, EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA, participando en el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4.
8. **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG:** Se solicitó subsanar (Dos constancias de clientes satisfechos a los que se les haya suministrado bienes similares en los últimos cinco años), mismos que fueron subsanados en fecha ocho (08) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). Pasa a la siguiente FASE IV, EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA, participando en el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4.
9. **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.:** solicitó plazo para presentación de la muestra, mismo que fue concedido en fecha veinte (20) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). No se requirió subsanar ningún documento verificable adicional en esta fase, por lo tanto, cumple con la fase Técnica y pasa a la **IV FASE DE EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA**, participando en el LOTE 1, LOTE 2, y LOTE 3. (Este oferente no ofertó el Lote 4)

FASE IV EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA

En fecha seis (06) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) se inició la Evaluación Técnica Física, en la que se realizaron las verificaciones correspondientes de todas las especificaciones de los modelos de cámaras ofrecidos. Este informe se realiza con el propósito de evaluar y comparar técnicamente las marcas y modelos de las cámaras de vigilancia ofertados: Dahua, Hollowits, Nuctech y Axis. La finalidad del informe es determinar cuál de estos modelos ofrece mejores características y desempeño para ser utilizado en el Sistema Nacional de Emergencias (SNE-911). La selección de la cámara adecuada es importante, ya que impacta directamente en la efectividad de la vigilancia y seguridad. El resultado de la Evaluación de los términos, condiciones y evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:



LOTE 1 Observaciones Cámara Tipo Bullet/Fixed

1. Las especificaciones de las cámaras presentadas en la oferta de Consorcio de Tecnologías de la Información y la Construcción (TIC), Consorcio GMAS/ITCA S.A. Representaciones y Consorcio TEKNI-INTERSEG, no se encontraron en los sitios web oficiales de los fabricantes, en este caso *DAHUA TECHNOLOGY* de TIC, TEKNI-INTERSEG y NUCTECH de GMAS/ITCA, al momento de la evaluación física de cada una de ellas. En cambio, el modelo presentador por INNOVA SOLUTIONS y Consorcio ITG-SERVITELF, marca Hollowits si se pudo acceder a las especificaciones técnicas en el sitio web oficial del fabricante al igual que el modelo presentado por PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V. de la marca AXIS.
2. Las cámaras en sus especificaciones cumplen con los requerimientos de resolución como de sensor imagen, pero al momento de realizar las pruebas físicas a las muestras presentadas la diferencia de claridad y nitidez de imagen es notable entre los diferentes modelos, siendo los modelos de las marcas Hollowits y AXIS los que presentan la mayor calidad en cuanto a estos aspectos.
3. Todas las cámaras cuentan con la opción de WDR (Wide Dynamic Range) pero los modelos de las marcas Dahua y Nuctech se ven afectados al tener esta opción habilitada, la calidad tanto del color como del contraste se ven alterados, a diferencia de las cámaras marcas Hollowits y AXIS las que no sufren de estos cambios al activar la opción WDR en su configuración.
4. Todas las cámaras de todas las marcas se ven afectadas en el conteo de fotogramas por segundos (fps) al tener la función WDR activa, siendo el máximo que pueden alcanzar de 25/30fps según pruebas físicas.
5. Al cambiar automáticamente al "modo noche" por la activación de los Infra Rojos la imagen visualizada con las cámaras marca Dahua cambia a Blanco y Negro, en cambio las cámaras de las marcas Hollowits y AXIS permanecen a color.

Todos los modelos de las cámaras ofertados fueron verificados en el sitio web oficial del ente regulador ONVIF <https://www.onvif.org/conformant-products/> el que da fe que los modelos listados cumplen con las especificaciones y certificaciones del mismo; Como ser los modelos de las marcas Hollowits y AXIS, sin embargo los modelos Dahua y Nuctech

Página 21 de 37



presentados por los respectivos oferentes, no aparecen en el sitio web de ONVIF, lo cual no da garantía que estos modelos cumplan con la certificación y compatibilidad garantizada con el sistema VMS factor fundamental para la correcta integración de los equipos con los que cuenta actualmente el SNE-911.

Criterio	Descripción	Compatibilidad de Tecnología		Compatibilidad Técnica (Lista de Criterios Técnicos SNE-911)									
		SI	NO	1	2	3	4	5	6	7	8		
Resolución de imagen	Resolución de 1080p (1920x1080) o superior	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Resolución de video	Resolución de 1080p (1920x1080) o superior	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Formatos de compresión / codecs de video	H.264, H.265, MPEG-4, AVI, WMV, MOV, MP4, MKV, FLV, F4V, H.263, H.263+, H.264, H.264S, H.264L, H.264P, H.264M, H.264B, H.264V, H.264X, H.264Y, H.264Z, H.264AA, H.264AB, H.264AC, H.264AD, H.264AE, H.264AF, H.264AG, H.264AH, H.264AJ, H.264AK, H.264AL, H.264AM, H.264AN, H.264AO, H.264AP, H.264AQ, H.264AR, H.264AS, H.264AT, H.264AU, H.264AV, H.264AW, H.264AX, H.264AY, H.264AZ, H.264BA, H.264BB, H.264BC, H.264BD, H.264BE, H.264BF, H.264BG, H.264BH, H.264BI, H.264BJ, H.264BK, H.264BL, H.264BM, H.264BN, H.264BO, H.264BP, H.264BQ, H.264BR, H.264BS, H.264BT, H.264BU, H.264BV, H.264BW, H.264BX, H.264BY, H.264BZ, H.264CA, H.264CB, H.264CC, H.264CD, H.264CE, H.264CF, H.264CG, H.264CH, H.264CI, H.264CJ, H.264CK, H.264CL, H.264CM, H.264CN, H.264CO, H.264CP, H.264CQ, H.264CR, H.264CS, H.264CT, H.264CU, H.264CV, H.264CW, H.264CX, H.264CY, H.264CZ, H.264DA, H.264DB, H.264DC, H.264DD, H.264DE, H.264DF, H.264DG, H.264DH, H.264DI, H.264DJ, H.264DK, H.264DL, H.264DM, H.264DN, H.264DO, H.264DP, H.264DQ, H.264DR, H.264DS, H.264DT, H.264DU, H.264DV, H.264DW, H.264DX, H.264DY, H.264DZ, H.264EA, H.264EB, H.264EC, H.264ED, H.264EE, H.264EF, H.264EG, H.264EH, H.264EI, H.264EJ, H.264EK, H.264EL, H.264EM, H.264EN, H.264EO, H.264EP, H.264EQ, H.264ER, H.264ES, H.264ET, H.264EU, H.264EV, H.264EW, H.264EX, H.264EY, H.264EZ, H.264FA, H.264FB, H.264FC, H.264FD, H.264FE, H.264FF, H.264FG, H.264FH, H.264FI, H.264FJ, H.264FK, H.264FL, H.264FM, H.264FN, H.264FO, H.264FP, H.264FQ, H.264FR, H.264FS, H.264FT, H.264FU, H.264FV, H.264FW, H.264FX, H.264FY, H.264FZ, H.264GA, H.264GB, H.264GC, H.264GD, H.264GE, H.264GF, H.264GG, H.264GH, H.264GI, H.264GJ, H.264GK, H.264GL, H.264GM, H.264GN, H.264GO, H.264GP, H.264GQ, H.264GR, H.264GS, H.264GT, H.264GU, H.264GV, H.264GW, H.264GX, H.264GY, H.264GZ, H.264HA, H.264HB, H.264HC, H.264HD, H.264HE, H.264HF, H.264HG, H.264HH, H.264HI, H.264HJ, H.264HK, H.264HL, H.264HM, H.264HN, H.264HO, H.264HP, H.264HQ, H.264HR, H.264HS, H.264HT, H.264HU, H.264HV, H.264HW, H.264HX, H.264HY, H.264HZ, H.264IA, H.264IB, H.264IC, H.264ID, H.264IE, H.264IF, H.264IG, H.264IH, H.264II, H.264IJ, H.264IK, H.264IL, H.264IM, H.264IN, H.264IO, H.264IP, H.264IQ, H.264IR, H.264IS, H.264IT, H.264IU, H.264IV, H.264IW, H.264IX, H.264IY, H.264IZ, H.264JA, H.264JB, H.264JC, H.264JD, H.264JE, H.264JF, H.264JG, H.264JH, H.264JI, H.264JJ, H.264JK, H.264JL, H.264JM, H.264JN, H.264JO, H.264JP, H.264JQ, H.264JR, H.264JS, H.264JT, H.264JU, H.264JV, H.264JW, H.264JX, H.264JY, H.264JZ, H.264KA, H.264KB, H.264KC, H.264KD, H.264KE, H.264KF, H.264KG, H.264KH, H.264KI, H.264KJ, H.264KK, H.264KL, H.264KM, H.264KN, H.264KO, H.264KP, H.264KQ, H.264KR, H.264KS, H.264KT, H.264KU, H.264KV, H.264KW, H.264KX, H.264KY, H.264KZ, H.264LA, H.264LB, H.264LC, H.264LD, H.264LE, H.264LF, H.264LG, H.264LH, H.264LI, H.264LJ, H.264LK, H.264LL, H.264LM, H.264LN, H.264LO, H.264LP, H.264LQ, H.264LR, H.264LS, H.264LT, H.264LU, H.264LV, H.264LW, H.264LX, H.264LY, H.264LZ, H.264MA, H.264MB, H.264MC, H.264MD, H.264ME, H.264MF, H.264MG, H.264MH, H.264MI, H.264MJ, H.264MK, H.264ML, H.264MM, H.264MN, H.264MO, H.264MP, H.264MQ, H.264MR, H.264MS, H.264MT, H.264MU, H.264MV, H.264MW, H.264MX, H.264MY, H.264MZ, H.264NA, H.264NB, H.264NC, H.264ND, H.264NE, H.264NF, H.264NG, H.264NH, H.264NI, H.264NJ, H.264NK, H.264NL, H.264NM, H.264NN, H.264NO, H.264NP, H.264NQ, H.264NR, H.264NS, H.264NT, H.264NU, H.264NV, H.264NW, H.264NX, H.264NY, H.264NZ, H.264OA, H.264OB, H.264OC, H.264OD, H.264OE, H.264OF, H.264OG, H.264OH, H.264OI, H.264OJ, H.264OK, H.264OL, H.264OM, H.264ON, H.264OO, H.264OP, H.264OQ, H.264OR, H.264OS, H.264OT, H.264OU, H.264OV, H.264OW, H.264OX, H.264OY, H.264OZ, H.264PA, H.264PB, H.264PC, H.264PD, H.264PE, H.264PF, H.264PG, H.264PH, H.264PI, H.264PJ, H.264PK, H.264PL, H.264PM, H.264PN, H.264PO, H.264PP, H.264PQ, H.264PR, H.264PS, H.264PT, H.264PU, H.264PV, H.264PW, H.264PX, H.264PY, H.264PZ, H.264QA, H.264QB, H.264QC, H.264QD, H.264QE, H.264QF, H.264QG, H.264QH, H.264QI, H.264QJ, H.264QK, H.264QL, H.264QM, H.264QN, H.264QO, H.264QP, H.264QQ, H.264QR, H.264QS, H.264QT, H.264QU, H.264QV, H.264QW, H.264QX, H.264QY, H.264QZ, H.264RA, H.264RB, H.264RC, H.264RD, H.264RE, H.264RF, H.264RG, H.264RH, H.264RI, H.264RJ, H.264RK, H.264RL, H.264RM, H.264RN, H.264RO, H.264RP, H.264RQ, H.264RR, H.264RS, H.264RT, H.264RU, H.264RV, H.264RW, H.264RX, H.264RY, H.264RZ, H.264SA, H.264SB, H.264SC, H.264SD, H.264SE, H.264SF, H.264SG, H.264SH, H.264SI, H.264SJ, H.264SK, H.264SL, H.264SM, H.264SN, H.264SO, H.264SP, H.264SQ, H.264SR, H.264SS, H.264ST, H.264SU, H.264SV, H.264SW, H.264SX, H.264SY, H.264SZ, H.264TA, H.264TB, H.264TC, H.264TD, H.264TE, H.264TF, H.264TG, H.264TH, H.264TI, H.264TJ, H.264TK, H.264TL, H.264TM, H.264TN, H.264TO, H.264TP, H.264TQ, H.264TR, H.264TS, H.264TT, H.264TU, H.264TV, H.264TW, H.264TX, H.264TY, H.264TZ, H.264UA, H.264UB, H.264UC, H.264UD, H.264UE, H.264UF, H.264UG, H.264UH, H.264UI, H.264UJ, H.264UK, H.264UL, H.264UM, H.264UN, H.264UO, H.264UP, H.264UQ, H.264UR, H.264US, H.264UT, H.264UU, H.264UV, H.264UW, H.264UX, H.264UY, H.264UZ, H.264VA, H.264VB, H.264VC, H.264VD, H.264VE, H.264VF, H.264VG, H.264VH, H.264VI, H.264VJ, H.264VK, H.264VL, H.264VM, H.264VN, H.264VO, H.264VP, H.264VQ, H.264VR, H.264VS, H.264VT, H.264VU, H.264VV, H.264VW, H.264VX, H.264VY, H.264VZ, H.264WA, H.264WB, H.264WC, H.264WD, H.264WE, H.264WF, H.264WG, H.264WH, H.264WI, H.264WJ, H.264WK, H.264WL, H.264WM, H.264WN, H.264WO, H.264WP, H.264WQ, H.264WR, H.264WS, H.264WT, H.264WU, H.264WV, H.264WW, H.264WX, H.264WY, H.264WZ, H.264XA, H.264XB, H.264XC, H.264XD, H.264XE, H.264XF, H.264XG, H.264XH, H.264XI, H.264XJ, H.264XK, H.264XL, H.264XM, H.264XN, H.264XO, H.264XP, H.264XQ, H.264XR, H.264XS, H.264XT, H.264XU, H.264XV, H.264XW, H.264XX, H.264XY, H.264XZ, H.264YA, H.264YB, H.264YC, H.264YD, H.264YE, H.264YF, H.264YG, H.264YH, H.264YI, H.264YJ, H.264YK, H.264YL, H.264YM, H.264YN, H.264YO, H.264YP, H.264YQ, H.264YR, H.264YS, H.264YT, H.264YU, H.264YV, H.264YW, H.264YX, H.264YY, H.264YZ, H.264ZA, H.264ZB, H.264ZC, H.264ZD, H.264ZE, H.264ZF, H.264ZG, H.264ZH, H.264ZI, H.264ZJ, H.264ZK, H.264ZL, H.264ZM, H.264ZN, H.264ZO, H.264ZP, H.264ZQ, H.264ZR, H.264ZS, H.264ZT, H.264ZU, H.264ZV, H.264ZW, H.264ZX, H.264ZY, H.264ZZ												



LOTE 2 Observaciones Cámara Tipo DOMO PTZ

1. Todas las marcas de las cámaras ofertadas tienen un máximo de fotogramas por segundo (FPS) de 30 en todas las resoluciones.
2. Las cámaras modelo Dahua alcanzan un movimiento vertical de solamente 90° en cambio la cámara Hollowits y AXIS alcanzan un ángulo de movimiento vertical de 110°.
3. El movimiento vertical tanto como el horizontal de las cámaras de las marcas Dahua y Nuctech muestra un retraso al momento de responder a las acciones de movimiento desde el software, la cámara Hollowits y AXIS responden a los movimientos de manera más fluida e instantánea.
4. La única de todas las cámaras analizadas cuyo domo es completamente fabricado de aluminio es la modelo Hollowits, lo que ayuda a la disipación del calor y a mantenerse en condiciones óptimas de funcionamiento, mientras que las otras cámaras están fabricadas con un Domo donde solo la parte frontal es de aluminio, siendo el resto de plástico.
5. Todos los modelos cuentan con la misma capacidad en cuanto a zoom óptico, siendo este de 40x, pero el zoom digital las cámaras marca Hollowits y AXIS tienen una diferencia considerable en el alcance al que estas puede llegar en comparación a los modelos de la marca Dahua y Nuctech, alcanzando objetivos a una mayor distancia.
6. Todos los modelos de las cámaras ofertados fueron verificados en el sitio web oficial del ente regulador ONVIF <https://www.onvif.org/conformant-products/> el que da fe que los modelos listados cumplen con las especificaciones y certificaciones del mismo; Como ser los modelos de las marcas Hollowits y AXIS, sin embargo los modelos Dahua y Nuctech presentados por los respectivos oferentes, no aparecen en el sitio web de ONVIF, lo cual no da garantía que estos modelos cumplan con la certificación y compatibilidad garantizada con el sistema VMS factor fundamental para la correcta integración de los equipos con los que cuenta actualmente el SNE-911.



7. Las cámaras modelo Dahua DH-SD8000 son las únicas que cuentan con dos lentes adicionales que proporcionan una toma panorámica, cabe destacar que esto incurriría en el uso de más licencias dentro del sistema VMS del sistema, ya que en el sistema estas son consideradas como una cámara adicional y no es un elemento requerido.
8. La claridad y nitidez de las imágenes de las cámaras Dahua y Nuctech son notablemente inferiores a los modelos de las marcas Hollowits y AXIS, esto es más evidente y notable en condiciones de poca luz.
9. La cámara Hollowits HWT-M6781-10-GZ40 es la única que cuenta con la opción de grabar localmente a una memoria SD insertada en la misma, esta puede grabar hasta 23 horas en una memoria de 64gb incluida en los accesorios de cada cámara, la cual permite almacenar video sin importar si la conexión a internet está presente o no.

Evaluación Técnica Física de Cámaras Tipo LPR													
General	Descripción	Consorcio de Tecnologías		ITG		TECN		HMDVA		PES		GMAS	
		Cumple	Observación	Cumple	Observación	Cumple	Observación	Cumple	Observación	Cumple	Observación	Cumple	Observación
Garantía		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
Modelo		DH-SD8000		HWT-M6781-10-GZ40		DH-SD8000		HWT-M6781-10-GZ40		AXIS Q170-L1		IPC3000-4000-U1	
Sensor de imagen	Sensor CCD o CMOS Progresivo Scan de 1/2.8"	SI	Lente de 1/2.8"	SI		SI	Lente de 1/2.8"	SI		SI		SI	
Velocidad de obtención de imágenes	1/60 500k a 1s	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
Alcance de detección de placas vehiculares	Día: 30-50 metros Noche: 30-50 metros Capacidad de ampliación de la imagen con acciones adicionales del software	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
Velocidad de detección de placas vehiculares	120km por hora	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
Alcance de detección de marcas	0-10 metros	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
Resolución de imagen	1330x1000 HDTV 1080p	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
Función WDR	Requerida	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
Fotogramas por segundo / FPS	30 (FPS) imágenes por segundo (30 FPS) en máxima resolución y WDR activado	SI		SI		SI		SI		SI	30 con WDR	SI	

Zoom	Zoom Óptico máximo de 4x	NO	Logos a 4.5x pero no como lo indica el ítem 6.1	NO	Logos a 4.5x lo como lo indica pero en hoja de especificaciones	NO	Logos a 4.5x pero no como lo indica el ítem 6.1	NO	Logos a 4.5x como lo indica pero en hoja de especificaciones	SI	SI	NO	Logos a 4.5x como lo indica pero en hoja de especificaciones
Comunicación inalámbrica (GSM, 3G, 4G, LTE, etc.)	SI												
Almacenamiento de imágenes	NO												
Operación / Control	SI												
Alimentación	SI												
Conectividad	NO												
WiFi (IEEE 802.11n, 802.11ac)	SI												
Condiciones de funcionamiento	SI												
Temperatura de operación													
Seguridad de los datos	SI												

LOTE 3 Observaciones Cámara Tipo LPR

1. Las cámaras de las marcas Dahua y Nuctech cuentan con un máximo de fotogramas por segundo (FPS) de 25fps en todas las resoluciones en cambio las cámaras de las marcas Hollowits y AXIS alcanzan un máximo de 30fps.
2. En todos los modelos de las cámaras, la resolución de imagen máxima con la que cuentan alcanza resoluciones mayores a las solicitadas en los pliegos de condiciones, 1920x1080 HDTV 1080p.
3. El zoom óptico del modelo marca Dahua según la hoja de especificaciones técnicas alcanza un nivel máximo de 6x (Folio 202 oferta de TIC) pero en las pruebas físicas alcanzan el mismo nivel de zoom que la cámara Hollowits que alcanza un zoom de 4.5X como se ve en la hoja de especificaciones técnicas y en pruebas técnicas.



4. La base ajustable de las cámaras de la marca Dahua tiene posiciones predefinidas lo que no permite colocarla en ciertas posiciones o hacer ajustes más precisos.
5. Todos los modelos de las cámaras ofertados fueron verificados en el sitio web oficial del ente regulador ONVIF <https://www.onvif.org/conformant-products/> el que da fe que los modelos listados cumplen con las especificaciones y certificaciones del mismo; Como ser los modelos de las marcas Hollowits y AXIS, sin embargo los modelos Dahua y Nuctech presentados por los respectivos oferentes, no aparecen en el sitio web de ONVIF, lo cual no da garantía que estos modelos cumplan con la certificación y compatibilidad garantizada con el sistema VMS factor fundamental para la correcta integración de los equipos con los que cuenta actualmente el SNE-911.
6. La claridad y nitidez de las imágenes de las cámaras Dahua y Nuctech son notablemente inferiores, esto es más claramente notable en condiciones de poca luz a diferencia de los modelos de las marcas Hollowits y AXIS que no se ven afectadas en condiciones de poca luz.
7. La cámara Hollowits es la única que cuenta con la opción de grabar localmente a una memoria SD insertada en la misma, a diferencia de las cámaras Dahua.

LOTE 4 Observaciones Utility Box

1. Las especificaciones de las Utility Box presentadas en las ofertas de Consorcio GMAS/ITCA S.A. Representaciones, INNOVA SOLUTIONS S.A de C.V, Consorcio de Tecnologías de la Información y la Construcción (TIC), Consorcio ITG-SERVITELF y Consorcio TEKNI-INTERSEG, concuerdan con las especificaciones técnicas presentadas en sus ofertas en comparación con sus muestras, exceptuando la muestra presentada por el Consorcio GMAS/ITCA S.A. Representaciones, que difiere del modelo ofertado según la hoja de especificaciones técnicas, lo que no permite realizar una evaluación física para constatar que se cumple con los requerimientos solicitados.
2. Se evaluaron las especificaciones técnicas de las Utility Box que se publicaron en el pliego de condiciones, con las propuestas de INNOVA Solutions S.A de C.V, Consorcio de Tecnologías de la Información y la Construcción (TIC), Consorcio ITG-SERVITELF y Consorcio TEKNI-INTERSEG que ofertaron el mismo modelo

Página 26 de 37



y marca de Utility Box, marca Dahua, modelo DH-PFC102F, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos de condiciones.

3. Se evaluaron las especificaciones técnicas del Switch de alto desempeño DIN-RAIL POE que se publicaron en el pliego de condiciones con las propuestas de INNOVA Solutions S.A de C.V y Consorcio ITG-SERVITELF que ofertaron el mismo modelo y marca de Switch, marca HUAWEI modelo S5735I-S8U4XN-V2, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos de condiciones. Excepto la propuesta del Consorcio TEKNI-INTERSEG que presenta el Switch Marca PLANET modelo IGS-6329-8UP2S2X, el cual provocaba inestabilidad en las operaciones de las cámaras conectadas en él, tales como reinicios repentinos y aumentos en la temperatura, esto debido a que la potencia eléctrica que suministra el Switch es insuficiente para el numero de cámaras que debe soportar en función de la cantidad de puertos, de igual manera el Consorcio de Tecnologías de la Información y la Construcción (TIC) que oferta el modelo DH-IS4210-8GT-120 Marca Dahua el cual no cumple con las especificaciones descritas en los pliegos de condición, ya que cuenta solamente con dos puertos POE++ de los 8 que se solicitan, además dos puertos SFP de los cuatro solicitados y de igual manera la potencia eléctrica que suministra el Switch es insuficiente para el numero de cámaras que debe soportar.

Observaciones Generales

1. Las hojas de especificaciones de los oferentes que presentaron cámaras de la marca DAHUA no pudieron ser encontradas en las páginas oficiales del distribuidor, se trató de localizarlos utilizando diferentes métodos, como el uso de VPNs para buscarlos en las versiones internacionales del sitio del distribuidor, así como buscar modelos similares a los presentados en las ofertas, pero ningún método dio un resultado positivo.
2. A pesar de presentar hojas de especificaciones en idioma inglés, estas incluían texto en español, leído literalmente como fue escrito en los pliegos de condiciones creados por el SNE-911.
3. Los modelos DAHUA detallan como "accesorio opcional" abrazaderas para soporte de poste (Modelo PFA500) las cuales son indispensables para la instalación correcta de las cámaras en ángulos y posiciones ideales en los postes



4. Durante el modo noche activado, los colores de las cámaras Dahua se ven modificados a blanco y negro.
5. Las cámaras Hollowits cuentan con la capacidad de almacenar video localmente por medio de tarjetas SD, en caso de interrupción del servicio de internet, estas memorias vienen incluidas como parte de todos los accesorios incluidos con la cámara.
6. La claridad y nitidez de las imágenes de las cámaras Dahua y Nuctech son notablemente inferiores, esto se ve más claramente notable en condiciones de poca luz, esto también aplica al momento de usar el zoom en los diferentes modelos de cámara.

CONCLUSIÓN: Luego de un análisis de los modelos de cámaras evaluados, se recomienda la selección de las marcas **Hollowits** y **AXIS** para su implementación en el sistema SNE-911. A continuación, se detallan los motivos de esta recomendación y se comparan las debilidades de los modelos de la marca Dahua y Nuctech frente a las ventajas de los modelos Hollowits y AXIS.

1. Calidad de Imagen: El modelo Hollowits destaca por ofrecer imágenes de mayor claridad y nitidez, particularmente en condiciones de baja iluminación. Este factor es fundamental en sistemas de vigilancia, donde la capacidad de capturar detalles precisos puede ser determinante para la seguridad y la identificación de eventos críticos. En comparación, las cámaras Dahua y Nuctech presentan una notable disminución en la calidad de imagen cuando se activa la función de WDR (Wide Dynamic Range), con alteraciones en el color y el contraste que pueden comprometer la efectividad de la vigilancia.

2. Rendimiento del WDR: Ambos modelos cuentan con la función WDR, diseñada para mejorar la visibilidad en escenas con alto contraste de iluminación. Sin embargo, la implementación de este en los modelos Dahua y Nuctech es inferior, ya que al activar el WDR, la tasa de fotogramas por segundo (FPS) se reduce de 60 FPS a 30 FPS, afectando la fluidez del video. Además, esta función en las cámaras Dahua altera la calidad de imagen, lo que no ocurre con los modelos de las marcas Hollowits y Axis, el cual mantiene la integridad del color y contraste al activar el WDR.

3. Certificación ONVIF y Compatibilidad: La certificación ONVIF es crucial para asegurar la compatibilidad de las cámaras con el sistema de gestión de video (VMS) actualmente utilizado por el SNE-911. Tanto el modelo de la marca **Hollowits** como el de la marca **AXIS** cuentan con esta certificación, lo que garantiza una integración fluida con el



sistema existente. Por el contrario, los modelos de las marcas **Dahua** y **Nuctech** no aparece en el sitio web oficial de ONVIF, lo que genera dudas sobre su compatibilidad y podría resultar en problemas de integración o funcionalidad.

4. Durabilidad y Resistencia: La carcasa de las cámaras Hollowits y AXIS son completamente de aluminio, proporcionando una mejor disipación de calor y una mayor resistencia al vandalismo y condiciones ambientales adversas. Las cámaras Dahua y Nuctech, en cambio, combinan aluminio y plástico en su construcción, lo que podría comprometer su durabilidad y desempeño en ambientes extremos.

5. Funciones Adicionales: El modelo Hollowits ofrece la opción de grabación local en una tarjeta SD, permitiendo la grabación continua incluso si se pierde la conexión a internet. Esta funcionalidad es un valor añadido significativo en situaciones donde la conectividad puede ser intermitente. Mientras tanto los demás modelos no cuentan con esta característica, lo que limita sus capacidades en escenarios donde la redundancia de grabación es crucial.

6. Aspectos Negativos de los Modelos Marca Dahua y Nuctech. Degradación de Imagen con WDR: Como se mencionó anteriormente, la activación de la función WDR en las cámaras Dahua resulta en una notable degradación de la calidad de imagen, lo que puede comprometer la capacidad de monitoreo en condiciones de alto contraste de luz.

- **Compatibilidad y Certificación:** La falta de certificación ONVIF en el modelo Dahua no solo pone en riesgo la compatibilidad con el VMS, sino que también plantea dudas sobre la adherencia del equipo a estándares industriales de interoperabilidad.
- **Resistencia Inferior:** La mezcla de materiales en la construcción de la carcasa, combinando aluminio con plástico, reduce la durabilidad de las cámaras Dahua y Nuctech en comparación con los modelos Hollowits y AXIS, cuyo cuerpo completamente de aluminio.
- **Limitación de Grabación:** La ausencia de opciones de grabación local en todos los modelos a excepción del modelo de la marca Hollowits significa que, en caso de una falla de red, no habrá registro de los eventos, lo que puede ser crítico en situaciones de emergencia.

Recomendación Final. Considerando todos los aspectos evaluados en los Lotes, 1 "Cámara Tipo Bullet/Fixed", 2 "Cámara Tipo DOMO PTZ" y 3 "Cámara Tipo LPR", el modelo de

Página 29 de 37

las marcas **Hollowits** y **AXIS** son claramente la mejor opción para las necesidades del SNE-911. Su superioridad en calidad de imagen, resistencia, funcionalidad adicional, y certificación de compatibilidad asegura un mejor rendimiento y confiabilidad en las operaciones de vigilancia. En cambio, las limitaciones y deficiencias observadas en los modelos de las marcas **Dahua** y **Nuctech** demuestran que no son recomendables para un sistema que requiere alta fiabilidad y desempeño en todas las condiciones; por tanto, los oferentes que pasan satisfactoriamente a la fase de evaluación económica son:

- **INNOVA SOLUTIONS S.A de C.V**
- **Consortio ITG-SERVITELF**
- **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.**

En cuanto al Lote 4 "Utility Box" considerando todos los aspectos evaluados y dado que los modelos de los **Switch** ofertados, cumplen a cabalidad con lo requerido en los pliegos de condiciones, para el correcto funcionamiento del equipo que componen los Lotes 1, 2 y 3, por tanto, las siguientes empresas pasan a la última Fase de Evaluación.

- **INNOVA Solutions S.A de C.V**
- **Consortio ITG-SERVITELF**

FASE V EVALUACIÓN ECONÓMICA CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, Instrucciones a los Oferentes, se llevó a cabo una revisión aritmética de los precios ofertados de aquellas empresas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de Licitación y que cumplieron los antecedentes y calificación, así como el cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones técnicas. Como resultado de la verificación se encontraron errores en las ofertas de las siguientes empresas que se muestran en los cuadros siguientes, los cuales fueron corregidos y comunicados al oferente, y estos fueron aceptados por los mismos, basados en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



1. INNOVA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Nº. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD (Q)	PRECIO UNITARIO (LEMPIRAS)	SUB TOTAL (LEMPIRAS)
LOTE 1	CÁMARAS TIPO BALA O TIPO FIJAS	3000	8,493.17	25,479,510.00
LOTE 2	CAMARAS TIPO PTZ DE ALTA VELOCIDAD, 360 GRADOS	800	37,882.09	29,665,672.00
LOTE 3	CÁMARAS FIJAS TIPO BALA LPR	1200	13,768.66	16,522,392.00
LOTE 4	UTILITY BOX CAJA DE DISTRIBUCIÓN	1200	28,493.23	34,191,876.00
SUB TOTAL				105,859,450.00
IMPUESTO SOBRE VENTAS				15,878,917.50
TOTAL				121,738,367.50

2. CONSORCIO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN.

Nº. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD (Q)	PRECIO UNITARIO (LEMPIRAS)	SUB TOTAL (LEMPIRAS)
LOTE 1	CÁMARAS TIPO BALA O TIPO FIJAS	3000	14,400.46	43,201,380.00
LOTE 2	CAMARAS TIPO PTZ DE ALTA VELOCIDAD, 360 GRADOS	800	35,717.90	28,574,320.00
LOTE 3	CÁMARAS FIJAS TIPO BALA LPR	1200	14,858.64	17,830,368.00
LOTE 4	UTILITY BOX CAJA DE DISTRIBUCIÓN	1200	16,573.11	19,887,732.00
SUB TOTAL				109,493,800.00
IMPUESTO SOBRE VENTAS				16,424,070.00
TOTAL				125,917,870.00

3. COMUNICACIONES GLOBALES

Nº. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD (Q)	PRECIO UNITARIO (LEMPIRAS)	SUB TOTAL (LEMPIRAS)
LOTE 1	CÁMARAS TIPO BALA O TIPO FIJAS	3000	21,847.04	65,541,120.00
LOTE 2	CAMARAS TIPO PTZ DE ALTA VELOCIDAD, 360 GRADOS	800	79,853.22	63,882,576.00
LOTE 3	CÁMARAS FIJAS TIPO BALA LPR	1200	35,704.43	42,845,316.00
LOTE 4	UTILITY BOX CAJA DE DISTRIBUCIÓN	1200	21,933.65	26,320,380.00
SUB TOTAL				198,589,392.00
IMPUESTO SOBRE VENTAS				29,788,408.80
TOTAL				228,377,800.80

4. HN-RD IQTEK SOLUTIONS

Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD (Q)	PRECIO UNITARIO (LEMPIRAS)	SUB TOTAL (LEMPIRAS)
LOTE 1	CÁMARAS TIPO BALA O TIPO FIJAS	3000	12,634.51	37,903,530.00
LOTE 2	CÁMARAS TIPO PTZ DE ALTA VELOCIDAD, 360 GRADOS	800	64,416.77	51,533,416.00
LOTE 3	CÁMARAS FIJAS TIPO BALA LPR	1200	22,318.40	26,782,080.00
LOTE 4	UTILITY BOX CAJA DE DISTRIBUCIÓN	1200	44,628.00	53,553,600.00
SUB TOTAL				169,772,626.00
IMPUESTO SOBRE VENTAS				25,465,893.90
TOTAL				195,238,519.90

COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procedió a comparar todas las ofertas que cumplieron con los antecedentes de calificación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presenten la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa y por ello mejor calificada y cuando se adjudicare el contrato a un oferente que no sea de precio más bajo la resolución en que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada, considerando los antecedentes del caso y los criterios de evaluación previsto en el pliego de condiciones, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

LOTE 1 CÁMARAS TIPO BALA O TIPO FIJAS

EMPRESA	CANTIDAD	TOTAL
INNOVA SOLUTIONS S. DE R.L.	3000	L. 29,301,436.50
CONSORCIO ITG SERVITELF	3000	L. 40,809,572.50
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A	3000	L. 62,850,030.00

LOTE 2 CAMARAS TIPO PTZ DE ALTA VELOCIDAD, 360 GRADOS

EMPRESA	CANTIDAD	TOTAL
INNOVA SOLUTIONS S. DE R.L.	800	L. 34,115,522.80
CONSORCIO ITG SERVITELF	800	L. 50,763,070.00
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A.	800	L. 57,098,970.80

LOTE 3 CÁMARAS FIJAS TIPO BALA LPR

EMPRESA	CANTIDAD	TOTAL
INNOVA SOLUTIONS S. DE R.L.	1200	L 19,800,750.80
CONSORCIO ITG SERVITELF	1200	L 27,432,716.40
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A	1200	L 33,182,251.80

LOTE 4 UTILITY BOX CAJA DE DISTRIBUCIÓN

EMPRESA	CANTIDAD	TOTAL
INNOVA SOLUTIONS S. DE R.L.	1200	L 39,320,657.40
CONSORCIO ITG SERVITELF	1200	L 42,577,126.20
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A	N/A	NO OFERTO

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, se recomienda aplicar el art. 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 137 Adjudicaciones parciales, 139 literal a) Criterios para la adjudicación y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, sobre motivación de la adjudicación y en el pliego de condiciones IO-13 Adjudicación del Contrato, y lo establecido en el artículo 136 inciso d) del Reglamento de la LCE. Segundo lugar **CONSORCIO ITG SERVITELF**; tercer lugar **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A.**

RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACIÓN:

Habiendo subsanado en tiempo y forma y tomando en cuenta que los oferentes;

- i. Cumplen todos los requisitos de antecedentes y calificación.
- ii. La oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base.
- iii. Criterios para la adjudicación art. 139 literal a).
- iv. Tiene el costo evaluado más bajo.
- v. No se encuentra incluido en las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.



- vi. No estar comprendidos en ningún caso señalados en los artículos 439, 440, 441, 442 del Código Penal vigente, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.

Se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la Empresa **INNOVA SOLUTIONS S.A, DE C.V.**, por ser la mejor propuesta, así mismo recomendamos aplicar en el contrato el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado. Criterios para la adjudicación, literal c), incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
INNOVA SOLUTIONS S.A.DE C.V.	Precio de la Oferta*	L 121,738,373.64
	Corrección por errores aritméticos	L 121,738,367.50
	Otros ajustes	N/A
	Total, de la adjudicación	L 121,738,367.50

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD (Q)	PRECIO UNITARIO (LEMPIRAS)	SUB TOTAL (LEMPIRAS)
LOTE 1	CÁMARAS TIPO BALA O TIPO FIJAS	3000	8,493.17	25,479,510.00
LOTE 2	CAMARAS TIPO PTZ DE ALTA VELOCIDAD, 360 GRADOS	800	37,082.09	29,665,677.00
LOTE 3	CÁMARAS FIJAS TIPO BALA LPR	1200	13,768.66	16,522,392.00
LOTE 4	UTILITY BOX CAJA DE DISTRIBUCIÓN	1200	28,493.23	34,191,876.00
SUB TOTAL				105,859,455.00
IMPUESTO SOBRE VENTAS				15,878,917.50
TOTAL				121,738,367.50

CONSIDERANDO (18): Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Dirección Legal emitió Dictamen Legal No. SNE911-DL-033-2024 de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en el cual establece: "Esta Dirección Legal de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno, (911), con fundamento en los artículos; 321, 323, 324, 364 de la Constitución de la República; artículo: 1 y demás aplicables de la Ley

de Procedimiento Administrativo; artículos 15, 18, 23, 24, 26, 38 numeral 1), 41,43,46,47, 48, 50, 51,52, 55, 131,132 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 100, 125, 137, 139 literal a), 140, 141, 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y dando cumplimiento al memorándum No. SNE-911-CI-DN-479-2024, de fecha nueve (09) de septiembre del año 2024, enviado por la Comisión Interventora de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) en donde solicita que se emita el respectivo **DICTAMEN LEGAL** sobre el Informe Final de la Evaluación del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL"**, y teniendo como antecedente el **Informe Final** realizado por la Comisión de Análisis y Evaluación de fecha tres (03) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), donde **RECOMIENDA** que se **ADJUDIQUE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL"**, a la sociedad Mercantil **INNOVA SOLUTIONS S.A. DE C.V.** **POR LO QUE SE EMITE DICTAMEN LEGAL FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION MEDIANTE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SEP-SNE-911-LPN-001-2024"** a la sociedad Mercantil **INNOVA SOLUTIONS S.A. DE C.V.** y de acuerdo al informe final de recomendación de adjudicación emitido por la Comisión de Evaluación, que contiene las disposiciones legales, financiera, técnica, técnica física y económica y la mejor calidad del equipo ofertado por la empresa ganadora del proceso, y de acuerdo al cuadro de Resumen de Detalle de Recomendación de Adjudicación ver página 36 del informe final de la Comisión de Evaluación Relacionado con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República correspondiente al año fiscal 2024, artículo 104 numeral tres (03) referente al monto exigible para el proceso de la Licitación Pública.

CONSIDERANDO (19): Que del análisis realizado a la documentación acompañada a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL"**, financiada con Fondos Nacionales y vista la Recomendación de Adjudicación, emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el Dictamen Legal

Página 35 de 37

correspondiente, es procedente en derecho emitir una resolución que sea conforme a la recomendación y a su respectivo Dictamen Legal.

POR TANTO:

Esta Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), y en aplicación de los artículos número: 321, 323, 324 y 364 de la Constitución de la República; artículos 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 4, 5, 6, 7, 11, 23, 26, 33, 38 numeral 01; 40, 41, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 99 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 7 literal c), i), n), 9, 10, 11, 18, 19, 53, 85, 98, 99, 100, 106, 111, 113, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 131, 132, 134, 135, 136 letra c), 137, 140, 141, 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, artículo 7 reformado del Decreto 49-2021 de fecha dos (02) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), PCM-11-2023 y PCM-07-2024, y el IO-13 Adjudicación del contrato (Pliego de Condiciones) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL"

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL INFORME FINAL DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EMITIDA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL"

SEGUNDO: ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEP-SNE911-LPN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SNE-911 A NIVEL NACIONAL", FINANCIADA CON FONDOS NACIONALES, A LA EMPRESA INNOVA SOLUTIONS S.A DE C.V.

Página 56 de 57



EN VIRTUD QUE CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, INCLUYENDO SU SOLVENCIA E IDONEIDAD PARA EJECUTAR EL CONTRATO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

TERCERO: EXTENDER LA CERTIFICACIÓN DE ESTILO O COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS PARTES INTERESADAS Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS EFECTOS LEGALES SUBSIGUIENTES. -NOTIFIQUESE.


ABG. MIROSLAVA CERPAS

COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERVENTORA
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (SNE-911)


ABG. DELSY BARAHONA

SECRETARIA GENERAL POR DELEGACIÓN
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (SNE-911)

